CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
COMUNITARIA WASI MIKUNA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 032-2025-2-5987- SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

"PROCESO DE COMPRAS 2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

PERÍODO: 12 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE ABRIL DE 2024

TOMO I DE IV

27 DE NOVIEMBRE DE 2025
LIMA – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

0729

0322025259870 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 032-2025-2-5987- SCE

"PROCESO DE COMPRAS 2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE(A) PNAEQW WASI MIKUNA

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	ANTECEDENTES	
	1. Origen	4
	2. Objetivo	4
	3. Materia de Control y Alcance	4
	4. De la entidad o dependencia	5
	5. Notificación del Pliego de Hechos	6
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	6
	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL PROGRAMA QALI WARMA, NO REALIZARON ACCIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE MENÚ ESCOLAR Y TABLA DE ALIMENTOS, PREVIO A LA PRIMERA INVITACIÓN DE ADENDAS Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN, PESE A QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA SE DECLARARON DESIERTOS EN SUS 26 ÍTEMS, LO QUE CONLLEVÓ A LA NO ADJUDICACIÓN OPORTUNA DE ÍTEMS, CON EL CONSECUENTE RETRASO DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2024, Y, SIN CONSIDERAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR; AFECTANDO CON ELLO EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	47
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	47
V.	CONCLUSIÓN	47
VI.	RECOMENDACIÓN	48
VII.	APÉNDICES	48

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Lista de Abreviaturas y Siglas

CCA:	Coordinación del Componente Alimentario
IIEE:	Instituciones Educativas públicas
JUT:	Jefe (a) de la Unidad Territorial
MIDIS:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PNAEQW:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
PNAECWM:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna
RDE:	Resolución de Dirección Ejecutiva
SIGO:	Sistema Integrado de Gestión Operativa
SGD:	Sistema de Gestión Documental
UGCTR:	Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UOP:	Unidad de Organización de las Prestaciones
UT:	Unidad Territorial

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE(A)
PNAEQ WASI MIKUNA

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
SUPERVISOR(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
JEFE(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
ABOGADO(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

~~0005~~
0003

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 032-2025-2-5987- SCE

"PROCESO DE COMPRAS 2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

PERÍODO: 12 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE ABRIL DE 2024

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (en adelante Programa Wasi Mikuna), corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI) del Programa Wasi Mikuna, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-5987-2025-005, iniciado mediante el oficio n.° 000309-2025-CG/OC5987 de 15 de octubre de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si el Proceso de Compras 2024 para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó de conformidad con las disposiciones internas y normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control comprende la revisión y análisis del Proceso de Compras 2024 en el ámbito de la Unidad Territorial (en adelante, UT) Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma[1] (en adelante, Programa Qali Warma) para la prestación del servicio alimentario.

Al respecto, en la primera convocatoria para el Proceso de Compras 2024, todos los ítems (26) de la UT Junín, quedaron desiertos, por lo que se gestionó el proceso para la suscripción de adendas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el primer día labores escolares, sin embargo, fue bajo las mismas condiciones que la primera convocatoria, resultando la totalidad de los ítems desiertos, por no existir proveedores interesados, o que estos hayan desistido de suscribir la adenda con el comité de compra, advirtiéndose además, que, los supervisores de compra debieron remitir al jefe de la UT Junín, un informe técnico, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder, hecho que no llevaron a cabo supervisores de compra de los Comités de Compra Junín 4, 5 y 6. Posterior a ello, se llevó a

[1] Con el Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS publicado el 4 de diciembre de 2024, se modifica el Decreto Supremo n.° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y crea el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

cabo una segunda convocatoria, bajo las mismas condiciones que la primera convocatoria e invitación para adendar, siendo que solo se adjudicaron 3 de los 26 ítems de los Comités de Compra de la UT Junín.

Dichas situaciones ocasionaron el retraso en la adjudicación de los ítems y suscripción de contratos para la prestación del servicio alimentario, siendo que la programación del menú escolar fue modificada para la tercera convocatoria, teniendo como resultado la adjudicación 20 ítems, cuyos contratos se suscribieron en fecha posterior al inicio del año escolar. Lo anteriormente expuesto, conllevó a que se afecte el objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, Programa Qali Warma), que consiste en garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a sus usuarios.

Alcance

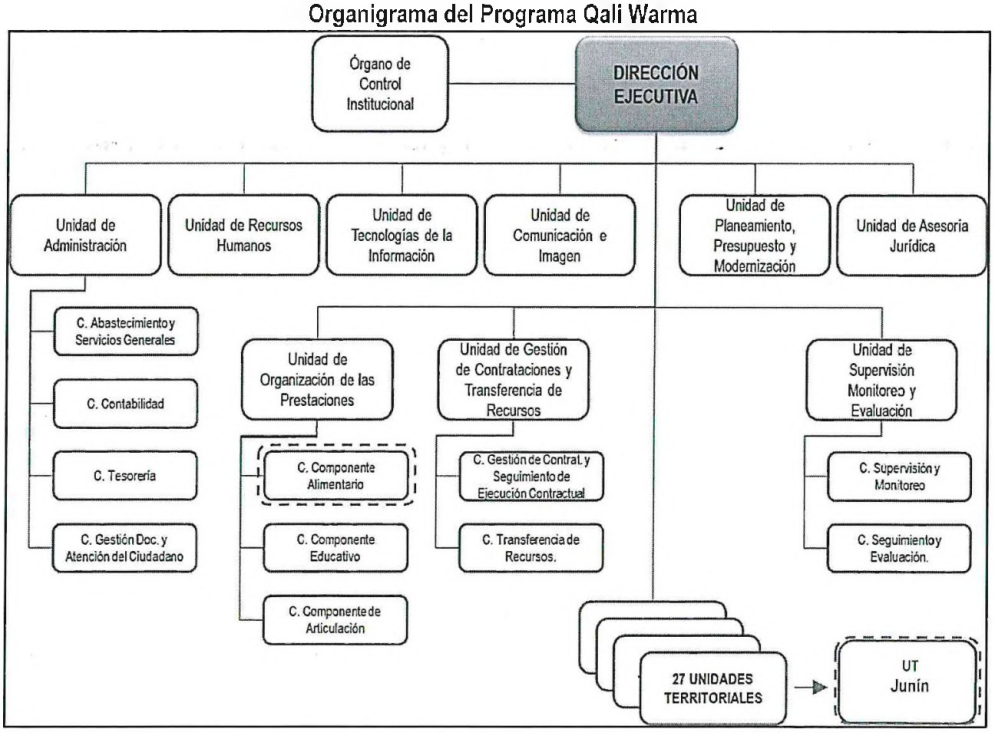
El Servicio de Control Específico comprende el período de 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

El Programa Qali Warma (hoy, Programa Wasi Mikuna) perteneció al sector Desarrollo e Inclusión Social en el nivel de Gobierno Nacional hasta el 23 de enero de 2025[2].

A continuación, se muestra la estructura orgánica del Programa Qali Warma, en el siguiente gráfico:

Gráfico n.° 1
Organigrama del Programa Qali Warma



Fuente: Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.

[2] Fecha de aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna con Resolución Ministerial n.° D000015-2025-MIDIS de 23 de enero de 2025.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con la Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias; se cumplió con el procedimiento de comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Asimismo, es de señalar que dicha comunicación se realizó mediante notificación física, conforme a lo establecido en segunda y tercera disposición complementaria transitoria de la Directiva n.° 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control" publicada el 29 de octubre de 2025, de lo cual se adjunta la fundamentación y conformidad respectiva en el **Apéndice n.° 171**.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL PROGRAMA QALI WARMA, NO REALIZARON ACCIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE MENÚ ESCOLAR Y TABLA DE ALIMENTOS, PREVIO A LA PRIMERA INVITACIÓN DE ADENDAS Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN, PESE A QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA SE DECLARARON DESIERTOS EN SUS 26 ÍTEMS, LO QUE CONLLEVÓ A LA NO ADJUDICACIÓN OPORTUNA DE ÍTEMS, CON EL CONSECUENTE RETRASO DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2024, Y, SIN CONSIDERAR LA DIVERSIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR; AFECTANDO CON ELLO EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Al respecto, en la primera convocatoria para el Proceso de Compras 2024, la totalidad de los ítems (26) de la UT Junín, quedaron desiertos, lo cual fue reportado por los correspondientes supervisores de compra de cada uno de los seis (6) Comités de Compra, al jefe de la UT Junín, quien gestionó el proceso para la suscripción de adendas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el primer día labores escolares; sin embargo, al igual que la primera convocatoria, la totalidad de los ítems quedaron desiertos, por lo que se llevó a cabo una segunda convocatoria, bajo las mismas condiciones que la primera convocatoria e invitación para adendar, siendo que solo se adjudicaron 3 de los 26 ítems de los comités de compras de la UT Junín.

De lo cual, se evidenció que la especialista alimentaria de la UT Junín no realizó las gestiones necesarias para que el jefe de dicha UT solicite a la Unidad de Organización de las Prestaciones (en adelante, UOP) la aprobación de la modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos a fin de asegurar en un primer momento la adscripción de los ítems, y ante la no adscripción de éstos, su adjudicación en la segunda convocatoria. Así también, los supervisores de compra debieron remitir al jefe de la UT Junín, un informe técnico, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder, hecho que no llevaron a cabo los supervisores de compra de los Comités de Compra Junín 4, 5 y 6.

Dichas situaciones ocasionaron el retraso en la adjudicación de los ítems y suscripción de contratos para la prestación del servicio alimentario, siendo que la programación del menú escolar recién fue modificada para la tercera convocatoria, teniendo como resultado la adjudicación 20 ítems, cuyos contratos se suscribieron en fecha posterior al inicio del año escolar. De manera simultánea a la tercera convocatoria, el jefe de la UT Junín gestionó la invitación para la suscripción de adendas, tomando en cuenta la modificación de la programación del menú escolar, correspondiente a la primera entrega del

servicio alimentario, de lo cual, solo se suscribieron adendas para 3 ítems, quedando desiertos 20 ítems, por razones de plazos cortos para la presentación de expedientes, distribución de alimentos, entre otros, por lo que solicitaron la modificación del periodo de atención para entrega adicional y modificación de la programación de menú escolar que incluyó limitados productos (7 alimentos), invitando nuevamente para suscripción de adendas a los 20 ítems desiertos, y teniendo como resultado 18 ítems adscritos, pero con retraso de 3 días en la prestación del servicio alimentario, quedando desiertos 2 ítems, con 17 días de retraso, siendo atendidos recién a partir del 8 de abril de 2024, según los contratos suscritos en la tercera convocatoria.

Los hechos descritos, inobservaron lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.1 y literal g) del numeral 5.2.4.4 de la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.° 006 -2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.° 02, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023; numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 15 de octubre de 2023; numeral 10.1 del Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código PRT-040-PNAEQW-UOP - versión n.° 05, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023; y; numeral 8.2.5 y 10.1 del Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código PRT-040-PNAEQW-UOP - versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

Lo anteriormente expuesto, conllevó a que se afecte el objetivo del Programa Qali Warma, que consiste en garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a sus usuarios.

Los hechos irregulares se detallan a continuación:

a) <u>De la Programación y modificación del menú escolar en la UT Junín para el Proceso de Compras 2024</u>

A través del memorando n.° D001252-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 10 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 3)**, la jefa de la UT Junín[3] remitió a la jefa de la UOP[4] la "*Propuesta de programación del menú escolar y la tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 -Unidad Territorial Junín*"[5], adjuntando el informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF **(Apéndice n.° 8)** de la misma fecha, elaborado por la especialista alimentaria[6] de la UT Junín, mediante el cual remitieron, entre otros, el "Anexo n.° 01. Lista de alimentos de la UT Junín" **(Apéndice n.° 9)** y Anexo n.° 03: Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario" **(Apéndice n.° 10).**

[3] Señora Jaqueline Ruby Escalante Fiestas, designada con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000167-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 4)**, siendo su último día de funciones el 14 de noviembre de 2023, según la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW- DE de dicha fecha **(Apéndice n.° 5)**.

[4] Nataly Eleny Dávila Távara, designada a partir del 22 de mayo de 2023 con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000314-2023-MIDIS/PNAEQW- DE de 19 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 6)**.

[5] En respuesta al memorando múltiple n.° D000385-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, mediante el cual la UOP solicita a las 27 unidades territoriales "*la propuesta de programación del menú escolar y propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024*".

[6] Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín según Contrato Administrativo de Servicios n.° 00445-2015-MIDIS/PNAEQW, suscrito el 23 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 188)**.

En relación al Anexo n.° 01. "Lista de alimentos de la UT Junín" **(Apéndice n.° 9)**, elaboraron una propuesta de cuarenta y ocho (48) alimentos que, según el Anexo n.° 03-B Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario - modalidad productos **(Apéndice n.° 10)**, correspondiente a doce (12) grupos, según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Lista de alimentos de la UT Junín, según grupos, de la modalidad de atención productos – Proceso de Compras 2024

Grupos de alimentos	Alimento programado
Aceites (1)	Aceite vegetal.
Azucares (1)	Azúcar rubia.
Cereales (10)	Arroz, arroz fortificado, barra de cereales y/o leguminosas, fideos, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, quinua y trigo.
Chocolate (1)	Chocolate para taza.
Harinas (10)	Almidón de maíz (maicena), harina de lúcuma, harina de plátano, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maca, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida de trigo y mezcla de harinas extruidas.
Hojuelas (6)	Hojuelas de avena, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de kiwicha y hojuelas de quinua.
Lácteos (1)	Leche evaporada entera.
Menestras (6)	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba partida, lenteja y pallar.
POA (Deshidratados) (3)	Carne seca salada, charqui, mezcla en polvo a base de huevo.
POA (Hidrobiológicos) (3)	Conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de pescado en salsa de tomate y pescado salado y prensado.
POA (No Hidrobiológicos) (5)	Conserva de carne de cerdo, conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res y conserva de sangrecita.
Tubérculos (1)	Papa nativa.

Fuente: Anexo n.° 01. Lista de alimentos de la UT Junín **(Apéndice n.° 9)** y Anexo n.° 03: Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario" **(Apéndice n.° 10)**, adjuntos al informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 10 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 8)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Es así que, en base a lo informado por la UT Junín y demás UT a nivel nacional, a través del memorando múltiple n.° D000396-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 10 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 11)**, la UOP comunicó a las 27 UT la aprobación de la programación del menú escolar y tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos para el Proceso de Compras Electrónico 2024 del Programa Qali Warma.

Cabe señalar que, a través del informe n.° D000476-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 11 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, la jefa de la UOP, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación del requerimiento de contratación, para que los Comités de Compra puedan dar inicio a la etapa de selección de proveedores en el marco del Proceso de Compras 2024, siendo aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000687-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 11 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 13)**.

b) <u>De la primera convocatoria al Proceso de Compras 2024 en la UT Junín</u>

En el marco de la "Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" [7] (en adelante, Norma Técnica), que establecía disposiciones y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y ejecución contractual del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario a los usuarios de las instituciones educativas (en adelante, IIEE) atendidas por el Programa Qali Warma en el marco de los modelos de cogestión e integridad, conforme a lo establecido en el inciso a) del numeral 4.7.1 de la citada Norma Técnica, el Proceso de Compras tiene un plazo de veintisiete (27) días hábiles, el cual es utilizado por los Comités de Compra, para la primera convocatoria.

[7] Versión n.° 02, aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

Por medio del memorando múltiple n.° D000208-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 13 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, la jefa de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos[8] (en adelante, UGCTR) indicó a las 27 UT que, habiéndose aprobado la Norma Técnica y las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2024 (en adelante, Bases estandarizadas), modalidad Productos, que los Comités de Compra puedan iniciar la convocatoria el 15 de noviembre de 2023. Siendo que, las actividades detalladas en el cronograma de la primera convocatoria de la UT Junín fueron realizadas desde dicha fecha hasta el 22 de diciembre de 2023 en los seis (6) Comités de Compra, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 2
Cronograma del Proceso de Compras 2024 de la UT Junín

n.°	Cronograma	Productos	
		Inicio	Fin
1	Cronograma y publicación de bases	15/11/2023	15/11/2023
2	Difusión de Bases	15/11/2023	22/11/2023
3	Formulación de Consultas y/u Observaciones	16/11/2023	20/11/2023
4	Absolución de Consultas y/u Observaciones	17/11/2023	23/11/2023
5	Integración y publicación de Bases	24/11/2023	24/11/2023
6	Difusión de Bases integradas	24/11/2023	30/11/2023
7	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	27/11/2023	30/11/2023
8	Evaluación Técnica de Establecimientos	01/12/2023	11/12/2023
9	Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas	12/12/2023	12/12/2023
10	Evaluación y Calificación de Propuestas Económicas	12/12/2023	12/12/2023
11	Adjudicación y Notificación de Postoras/es	12/12/2023	12/12/2023
12	Presentación de Documentos para la firma del Contrato	13/12/2023	18/12/2023
13	Revisión de documentos para firma del contrato	19/12/2023	20/12/2023
14	Subsanación de documentación presentada para la firma de contrato	21/12/2023	22/12/2023
15	Firma de contrato (*)		

Fuente: https://procesocompras2024.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT?tipo=TODAS.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Cabe precisar que, la UT Junín, para el Proceso de Compras 2024 en la modalidad productos se encontraba conformada por seis (6) Comités de Compra que comprendieron veintiséis (26) ítems[9], los cuales convocaron por un valor referencial total de S/ 97 330 035,58, para la atención de 3 732 IIEE, con un total de 185 701 usuarios, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Ítems convocados para el Proceso de Compras 2024 por Comités de Compra – UT Junín

Comité de Compra	N°	Ítem	Cantidad de IIEE	Cantidad de usuarios	Valor Referencial S/
Junín 1	1	San Ramón	74	3 998	1 245 369,60
	2	Perené	263	10 210	5 875 341,75
	3	Chanchamayo	128	6 828	2 804 130,45
	4	Pichanaqui	215	9 906	6 388 732,35
Junín 2	5	Pangoa	351	16 550	12 894 515,43
	6	Río Negro	328	11 545	8 759 969,38
	7	Río Tambo	285	12 711	12 164 512,80
	8	Satipo	208	6 862	3 475 506,60
Junín 3	9	Andamarca	154	2 624	2 633 200,20
	10	Concepción	54	3 947	1 415 039,40
	11	San José de Quero	115	4 029	2 082 322,80
	12	Chupaca	90	7 551	2 836 609,20
Junín 4	13	Jauja 1	83	4 303	2 234 617,44
	14	La Oroya	85	4 195	1 537 428,60
	15	Apata	130	4 115	1 807 264,35
	16	Jauja 2	108	4 132	1 531 004,40

[8] Señora María Úrsula Pardo Venero designada a partir del 1 de noviembre de 2023 con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000647-2023-MIDIS/PNAEQW- DE de 31 de octubre de 2023 (Apéndice n.° 15).

[9] Conjunto de IIEE agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra. Anexo n.° 01: Definiciones de términos de la "Norma técnica del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.° 2, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

Comité de Compra	N°	Ítem	Cantidad de IIEE	Cantidad de usuarios	Valor Referencial S/
Junín 5	17	Acobamba	104	4 229	2 051 812,80
	18	Huasahuasi	120	4 102	2 317 652,28
	19	Tarma	86	4 900	1 577 968,20
	20	Junín	136	4 847	2 945 496,60
Junín 6	21	El Tambo	76	11 222	3 112 455,60
	22	Huancayo	52	10 283	2 887 860,15
	23	Santo Domingo de Acobamba	152	2 187	2 121 226,20
	24	Chilca	84	11 165	3 746 340,00
	25	Huancán	144	8 957	3 156 492,60
	26	Sicaya	107	10 303	3 727 166,40
Total			3 732	185 701	97 330 035,58

Fuente: https://procesocompras2024.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT?tipo=TODAS
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Como resultado de la primera convocatoria, el 12 de diciembre de 2023 se declararon desiertos todos los ítems[10], según las "Actas de Evaluación Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores", que resumidamente se detallan a continuación:

Cuadro n.° 4
Detalle de la 1era convocatoria – PC 2024 modalidad productos por comité de compra del ámbito de la UT Junín

N°	Comité de Compra	Acta de Convocatoria	Fecha	Ítems convocados	Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores	Fecha	Ítem adjudicados
1	Junín 1	Acta n.° 012-2023-CC-JUNIN 1 **(Apéndice n.° 17)**	15/11/2023	San Ramón Perené Chanchamayo Pichanaqui	Acta n.° 016-2023-CC-JUNIN 1 **(Apéndice n.° 18)**	12/12/2023	Ninguno
2	Junín 2	Acta n.° 011-2023-CC-JUNIN 2 **(Apéndice n.° 19)**		Pangoa Río Negro Río Tambo Satipo	Acta n.° 013-2023-CC-JUNIN 2 **(Apéndice n.° 20)**		Ninguno
3	Junín 3	Acta n.° 020-2023-CC-JUNIN 3 **(Apéndice n.° 21)**		Andamarca Concepción San José de Quero Chupaca	Acta n.° 022-2023-CC-JUNIN 3 **(Apéndice n.° 22)**		Ninguno
4	Junín 4	Acta n.° 017-2023-CC-JUNIN 4 **(Apéndice n.° 23)**		Jauja 1 La Oroya Apata Jauja 2	Acta n.° 019-2023-CC-JUNIN 4 **(Apéndice n.° 24)**		Ninguno
5	Junín 5	Acta n.° 015-2023-CC-JUNIN 5 **(Apéndice n.° 25)**		Acobamba Huasahuasi Tarma Junín	Acta n.° 016-2023-CC-JUNIN 5 **(Apéndice n.° 26)**		Ninguno
6	Junín 6	Acta n.° 019-2023-CC-JUNIN 6 **(Apéndice n.° 27)**		El Tambo Huancayo Santo Domingo de Acobamba Chilca Huancán Sicaya	Acta n.° 022-2023-CC-JUNIN 6 **(Apéndice n.° 28)**		Ninguno

Fuente: https://procesocompras2024.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT?tipo=TODAS
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Con relación a la no adjudicación de ítems, la Norma Técnica[11], precisa en sus literales e), f), y g) del numeral 5.2.4.4 "Adjudicación y Notificación de postores", que en caso un Comité de Compra no

[10] Es de señalar que el Programa Qali Warma con respecto a la propuesta de programación del menú escolar en la UT Junín que fue aprobada para la primera convocatoria del proceso de compras 2024, y la asistencia técnica brindada por la UOP de dicha programación, y que, como resultado se tuvo la totalidad de ítems desiertos, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario ha realizado acciones, siendo que, por medio de la Resolución de Sanción de 31 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 16)**, se impuso la sanción disciplinaria de amonestación escrita a la servidora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín por "Negligencia en el desempeño de las funciones" y emitió el informe de precalificación n.° D000193-2024-MIDIS/PNAEQW-STPAD de 2 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 16)** de inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario a la servidora Angélica Susana Pereda Carbajal, especialista en alimentos y nutrición de la UOP, respectivamente.

[11] Aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

realice la adjudicación de ítems, el supervisor de compra remite un informe a la UT dentro del plazo de un (1) día hábil de declarado desierto, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la adjudicación y solicita nueva convocatoria, asimismo, la UT en un plazo máximo de un (1) día hábil de recepcionado el informe del supervisor de compra, autoriza al Comité de Compra realizar una nueva convocatoria utilizando el cronograma de proceso de compra sumario que comprende diecisiete (17) días hábiles, dispuesto en el literal b) del numeral 4.7.1 y comunica formalmente a la UGCTR; y, en los casos en los que, entre otros, no se haya adjudicado un ítem, el Comité de Compra puede convocar hasta el mes de marzo, remitiendo la UT a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención y las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Es así que, luego de haberse declarado desiertos todos los ítems de los Comités de Compra en el ámbito de la UT Junín, el 13 de diciembre de 2023, el jefe de la UT Junín[12] emitió la carta múltiple n.° D000107-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUNIN **(Apéndice n.° 29)** solicitando a los posibles postores den a conocer las razones que motivaron su no postulación; así como los oficios n.os D000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUNIN **(Apéndice n.° 30)** y D000744-2023-MIDIS/PNAEQWUTJUNIN **(Apéndice n.° 31)**, a la Sociedad Nacional de Industrias con sede en Huancayo y la Cámara de Comercio de Huancayo, respectivamente, requiriendo los motivos de no postulación de sus agremiados; y con ello evaluar los motivos, y de ser el caso, tomar las medidas correspondientes de manera inmediata, para garantizar que el servicio alimentario a los usuarios en las provincias de la región Junín se otorgue desde el primer día de clases del año escolar 2024, estando a la espera de las respuestas de los posibles postores, para remitir el informe técnico en donde se detallará las razones o supuestos por los que no se adjudicaron los ítems.

Mediante el memorando múltiple n.° D000103-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 14 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 32)**, el jefe de la UT Junín informó a la UGCTR la no adjudicación de los veintiséis (26) ítems durante la primera convocatoria del Proceso de Compras 2024, y, entre otros, que corresponde autorizar a los Comités de Compra Junín 1, 2, 3, 4, 5 y 6 realizar una nueva convocatoria.

Por medio del memorando n.° D003433-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 16 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**, la jefa de la UGCTR, indicó al jefe de la UT Junín que, de acuerdo a los informes de los supervisores de compras[13] de los seis (6) Comités de Compra, los veintiséis (26) ítems quedaron desiertos en la primera convocatoria, por lo que la UT Junín ha cursado comunicaciones a los posibles postores para el Proceso de Compras 2024, a fin de conocer los motivos o razones por los cuales no se presentaron, así como también solicitó a la Sociedad Nacional de Industrias sede regional Junín y Cámara de Comercio de Huancayo, consultar a los agremiados interesados y remitir respuesta formal sobre las razones que motivaron la no postulación, por lo cual solicita al jefe de la UT Junín realizar el seguimiento de los referidos documentos, evaluar las respuestas y en función a ello, informar las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio desde el primer día de labores escolares.

[12] Señor David Dany García Ventocilla designado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 14 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 188)**, con inicio de funciones a partir de 15 de noviembre de 2023, y siendo su último día de funciones el 21 enero de 2024, según la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 188)**.

[13] Los supervisores de compra asignados, emitieron el 13 de diciembre de 2023, los informes n.os D000175-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC **(Apéndice n.° 34)** (CC Junín 1), D000141-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR **(Apéndice n.° 35)** (CC Junín 2), D000140-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR **(Apéndice n.° 36)** (CC Junín 3), D000151-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP **(Apéndice n.° 37)** (CC Junín 4), D000129-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR **(Apéndice n.° 38)** (CC Junín 5) y D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR **(Apéndice n.° 39)** (CC Junín 6), indicando que cada uno de los respectivos Comités de Compra realizó la evaluación y selección de propuestas del Proceso de Compra de la modalidad productos para la primera convocatoria de la provisión del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en donde se declararon como desiertos todos los ítems, y se está a la espera de las respuestas de los posibles postores, para poder hacer el informe técnico en donde se pueda detallar las razones o supuestos por los que no se realizó la adjudicación de los ítems; Lo cual, la UT Junín hizo de conocimiento a la UGCTR y UOP mediante el memorando múltiple n.° D000103-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 14 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 32)**.

En respuesta, el jefe de la UT Junín remite el memorando n.° D001469-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 19 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 40)** a la UOP con el asunto de: *"Propuesta de programación de Menú Escolar para Ítems No Adjudicados en la Modalidad Productos de la Unidad Territorial Junín para la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024"*, en el cual detalló entre otros aspectos, que según los posibles postores, diversos productos identificados en la primera convocatoria para el servicio alimentario escolar presentan desafíos significativos, con relación a bajos valores referenciales, disponibilidad de ciertos alimentos, entre otros. Asimismo, indica que dichas dificultades son respaldadas por la Sociedad Nacional de Industrias sede en Huancayo. Planteando la **imperiosa necesidad de realizar ajustes significativos** y aprobación de propuesta de la programación del menú escolar, modalidad productos y lista de alimentos, la cual **debería ser considerada para la segunda convocatoria del Proceso de Compra 2024.**

Para ello, el jefe de la UT Junín adjuntó el informe n.° D000092-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 19 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 41)** elaborado por la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín, que se sustentó en los informes de los supervisores de compra[14] de los seis (6) Comités de Compra, que daban cuenta, que **de realizar una segunda convocatoria con las mismas condiciones establecidas en las bases integradas de la primera convocatoria, la probabilidad de la no adjudicación de los veintiséis (26) ítems de la UT Junín sería muy alta.**

Asimismo, de las razones expuestas por los posibles postores, informadas por los seis (6) supervisores de compra, solicitaron realizar algunas modificaciones a las Bases Estandarizadas para la UT Junín, respecto a la programación del menú escolar, considerando el retiro de los productos harina de lúcuma, charqui, papa nativa, conserva de res en trozos, carne de cerdo y barra de cereal, lo cual se respaldaba con la comunicación de la Sociedad Nacional de Industrias sede en Huancayo a través de la carta s/n.° de 18 de diciembre de 2023[15] **(Apéndice n.° 47)**, donde indicaron los motivos por los que no se postuló al Proceso de compras 2024, los cuales estarían relacionados al valor referencial no actualizado, fabricantes y productores escasos para los productos como charqui, pescado seco salado, barra de cereal harina de lúcuma, para nativa y carne de cerdo, entre otros.

Ante lo cual, el jefe de la UOP brindó respuesta a la UT Junín mediante el memorando n.° D001879-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 21 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 48)**, señalando que el equipo técnico de la UT Junín puede evaluar y elaborar la propuesta de modificación de la programación del menú escolar validada y debidamente sustentada en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1 del "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"[16], a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario 2024 de manera oportuna y eficiente.

[14] Dicho informe referencia los documentos siguientes: memorando n.° D003433-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 16 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**; informe n.° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC de 18 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 42)** (CC Junín 1); informe n.° D000146-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 15 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 43)** (CC Junín 2); Informe n.° D000145-2023-MIDIS/PNAEQW-/UTJUN-EMR de 15 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 44)** (CC Junín 3); informe n.° D000132-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 18 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 45)** (CC Junín 4 y 5); e informe n.° D000219-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 18 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 46)** (CC Junín 6); y, carta s/n.° de 18 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 47)**, remitido por el presidente de la sede Regional Junín de la Sociedad Nacional de Industrias.

[15] En respuesta al oficio n.° D000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 13 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 30)**.

[16] "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000577-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023.

X. Disposiciones finales

10.1 Excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones tales como: cambio de modalidad de atención y/o modificación del periodo de atención y/o modificación de días de atención y/o nuevas convocatorias y/o adscripción de ítems y/o en casos fortuitos y/o en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

Al respecto en dicho memorando, se precisó que, de acuerdo a las competencias de la Coordinación del Componente Alimentario (en adelante, CCA) de la UOP, la respuesta otorgada a la UT Junín se sustenta por medio del informe n.° D001104-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 21 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 49)**, donde señalaron que, de la revisión realizada a la propuesta de ajustes de la programación del menú escolar, se verifica que varios de los alimentos a excluir no cuentan con sustento principalmente del criterio de disponibilidad y pertinencia cultural entre otros, por lo que consideraron improcedente brindar opinión técnica favorable.

Por otro lado, por medio del memorando n.° D001487-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, de 22 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 50)**, el jefe de la UT Junín informó a la jefa de la UGCTR, que la provisión del servicio alimentario en la región Junín se encuentra en una situación de riesgo significativo, siendo necesario tomar medidas inmediatas por parte de las unidades orgánicas correspondientes, para garantizar el servicio alimentario desde el primer día de clases, siendo las causas de dicho riesgo la falta de presupuesto para efectivizar la segunda convocatoria de los primeros días del mes de enero de 2024 y los plazos máximos de presentación del expediente de liberación.

Además, indica en dicho documento, que el proceso sumario de compras tiene una duración de 17 días hábiles de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica, por lo cual la UT Junín propuso llevar a cabo la segunda convocatoria con fecha de inicio 4 de enero de 2024 para los Comités de Compra Junín 2, 3, 4, 5 y 6; y 8 de enero para el Comité de Compra Junín 1, teniendo prevista la firma de contratos el 28 y 30 de enero de 2024, respectivamente.

A través del memorando n.° D003573-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 26 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 51)**, la jefa de la UGCTR, informó al jefe de la UT Junín, que una vez aprobado el presupuesto para el año 2024, los Comités de Compra iniciarían la segunda convocatoria teniendo como fecha tentativa el 17 de enero de 2024, y los contratos se estarían firmando el 8 de febrero de 2024.

Asimismo, la UGCTR indicó que el cronograma de atención (plazo de distribución de alimentos de 7, 10 y 14 días hábiles que corresponden a los 26 ítems) tendría los siguientes plazos:

Cuadro n.° 5
Propuesta de la UGCTR para los plazos de distribución de 7, 10 y 14 días hábiles

n.° de ítems	n.° de entrega	Plazo de distribución (días hábiles)	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación	Plazo máximo de liberación[17]	Plazo de distribución por entrega	Periodo de atención por entrega[18]
17	1	7	8 de febrero	28 de febrero	29 de febrero al 8 de marzo de 2024	11 de marzo al 16 de abril de 2024
8	1	10	5 de febrero	5 de febrero	26 de febrero al 8 de	11 de marzo al 16 de abril de 2024
1	1	14	30 de enero	30 de enero	20 de febrero al 8 de marzo de 2024	11 de marzo al 16 de abril de 2024

Fuente: Memorando n.° D003573-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 26 de diciembre de 2023 (Apéndice n.° 51).

[17] **6.45. Liberación de Alimentos**. Acción mediante la cual, personal del Programa confirma que el establecimiento del/de la proveedor/a y los alimentos evaluados cumplen los requisitos establecidos por el Programa Qali Warma y autoriza su liberación para ser distribuidos a las instituciones educativas públicas, previa verificación de la carga y estiba, del "Protocolo para la supervisión y liberación de alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 10 de Octubre de 2023.

[18] Para la modalidad productos, el periodo de atención por entrega se establece para periodos de veinticinco (25) días de atención durante el año escolar, salvo las excepciones autorizadas por la UOP, pudiendo incluir días no hábiles (sábados, domingos o feriados), según lo dispuesto por la Autoridad Educativa. El plazo de distribución por cada entrega debe culminar con una anticipación no menor a un (01) día hábil del inicio del periodo de atención por entrega. Numeral 4.8.2 de la "Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica n.° 006-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.° 02, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 690-2023-MIDIS-PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

Del análisis que realizó la UGCTR al cronograma del Proceso de Compras sumario de 17 días hábiles y el cronograma de atención para la primera entrega con plazos de distribución de 7, 10 y 14 días de acuerdo a las bases del Proceso de Compras, presentados por la UT Junín, concluyó que, el plazo de suscripción de contratos (8 de febrero de 2024) es igual o posterior al plazo máximo de presentación de expediente para liberación (30 de enero y, 5 y 8 de febrero), generando un alto riesgo en la atención del servicio alimentario desde el primer día de labores escolares, prevista para el 11 de marzo de 2024[19].

Es por ello que en el citado memorando[20] la UGCTR recomendó a la UT Junín coordinar con los Comités de Compra la suscripción de adendas[21] para la atención de la primera y segunda entrega de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", (en adelante, Procedimiento para la suscripción de adendas) aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

En ese contexto, mediante el informe n.° D000539-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 27 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 52)**, el jefe de la UOP[22], puso de conocimiento a la directora ejecutiva del Programa Qali Warma, con respecto a la modificación de la programación del menú escolar en el ámbito de la UT Junín, que de acuerdo a las competencias de la CCA se estuvo brindando asistencia técnica a la UT Junín para la elaboración de la propuesta de modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos, considerando que cada alimento a reducir se encuentre debidamente sustentado, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de manera oportuna. Asimismo, recomendó que la UT coordine con los Comités de Compra la suscripción de adenda para la atención de la primera y segunda entrega.

Es así que, por medio del memorando n.° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-CT de 28 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 54)**, la Coordinadora Técnica del Programa Qali Warma[23], indicó al jefe de la UT Junín que, en atención a los documentos remitidos por las jefaturas de la UGCTR y la UOP[24] relacionadas a la no adjudicación de los 26 ítems convocados por los 6 Comités de Compra de su ámbito en el Proceso de Compras 2024, se recomienda la suscripción de la adenda para la atención de la primera y segunda entrega de la prestación del servicio alimentario de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de suscripción de adendas, y en ese sentido se han de tener en consideración las recomendaciones vertidas por las mencionadas unidades, bajo responsabilidad, dado que se corre el riesgo de no garantizar la prestación del servicio alimentario desde el primer día de labores escolares de los 26 ítems en el ámbito de la UT Junín.

Siendo que, mediante el memorando n.° D001510-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 28 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 57)**, el jefe de la UT Junín, comunica a la jefa de la UGCTR, que habiendo quedado desiertos los veintiséis (26) ítems de los seis (6) Comités de Compra en el ámbito

[19] Dispuesto en los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", aprobado con la Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU de 3 de noviembre de 2023.
[20] Memorando n.° D003573-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 26 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 51**).
[21] En el Anexo n.° 01: **Definiciones de Términos**, de la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.° 2, indica lo siguiente:
"*(...)*
Adenda: *Apéndice que se le añade al contrato suscrito entre el Comité de Compra y el proveedor con el fin de modificar las prestaciones establecidas en el contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.*
Ítem Adscrito: *Ítem que se incorpora a través de una adenda al contrato suscrito entre el Comité de Compra y el/la proveedor/a.*
(...)".
[22] Señor Cesar Augusto Legua Castilla, designado a partir del 12 de diciembre de 2023 mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000739-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 11 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 53**).
[23] Señora Rosario Mercedes Gonzales Ybañez, designada a partir del 2 de noviembre de 2023 mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000652-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 31 de octubre de 2023 (**Apéndice n.° 55**), y siendo su último día de labores el 28 abril de 2024, según la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000335-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 26 de abril de 2024 (**Apéndice n.° 56**).
[24] Memorando n.° D003573-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 26 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 51**) e informe n.° D00539-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 27 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 52**).

de la UT Junín, y de acuerdo a lo estipulado en los literales e), f), y g) del numeral 5.2.4.4 de la Norma Técnica, que indica lo siguiente:

"(....)
5.2.4.4 Adjudicación y Notificación de postoras/es
(...)
e) En caso un Comité de Compra no realice la adjudicación de ítems, la/el supervisor(a) de compras remite un informe a la UT dentro del plazo de un (01) día hábil de declarado desierto, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la adjudicación y solicita nueva convocatoria.
f) La/el UT en un plazo máximo de un (01) día hábil de recepcionado el informe de la/el supervisor(a) de compras, autoriza al Comité de Compra a realizar una nueva convocatoria utilizando el cronograma de proceso de compra sumario dispuesto en el literal b) del numeral 4.7.1 y comunica formalmente a la UGCTR.
g) Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem, o se haya resuelto o declarado nulo el contrato, el Comité de Compra puede convocar hasta el mes de marzo, remitiendo la UT a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarias/os sin atención y las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario (...)".

Y, habiendo agotado con lo señalado en el literal e), se procedió al desarrollo de las actividades indicadas en el literal f) del numeral 5.2.4.4 de la referida Norma Técnica, para lo cual la UT Junín indicó que está autorizando a los 6 Comités de Compra realizar la segunda convocatoria para el Proceso de Compras 2024 para el 29 de diciembre de 2023.

Es así que, el 28 de diciembre de 2023, el jefe de la UT Junín autorizó realizar la segunda convocatoria del Proceso de Compras 2024 modalidad productos utilizando el cronograma de proceso de compras sumario que comprende 17 días hábiles, conforme a lo establecido en la Norma Técnica, a los Comités de Compra Junín 5, 2, 3 y 1, mediante las cartas n.os D000925 **(Apéndice n.° 58)**, D000926 **(Apéndice n.° 59)**, D000927 **(Apéndice n.° 60)** y D000928-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 61)** respectivamente.

Asimismo, mediante el memorando n.° D003617-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 28 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 62)**, la jefa de la UGCTR, indica al jefe de la UT Junín, que con respecto a la autorización dada a los Comités de Compra en el ámbito de la UT Junín para realizar la segunda convocatoria del Proceso de Compras 2024 modalidad productos para el día 29 de diciembre de 2023, se debe proceder de acuerdo a lo indicado en el memorando n.° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-CT **(Apéndice n.° 54)** emitido por la Coordinadora Técnica, es decir **que se coordine con los Comités de Compra para la suscripción de la adenda para la atención de la primera y segunda entrega de la prestación del servicio alimentario** del Programa Qali Warma.

Cabe señalar que, un día antes, mediante el memorando n.° D001495-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 27 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 63)**, el jefe de la UT Junín, solicitó al jefe de la UOP, la *"agilización del proceso de revisión y aprobación de propuesta final de programación de menú escolar de la UT Junín para segunda convocatoria"*.

En respuesta, mediante el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 64)**, el jefe de la UOP informó al jefe de la UT Junín, con respecto a las labores de asistencia técnica brindadas por la CCA y su equipo técnico, para la propuesta de programación del menú escolar y tabla de alimentos de la modalidad de atención productos del Proceso de Compras 2024, detalladas en el informe n.° D000002-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, que hace suyo en todos sus extremos, de la Coordinadora de la CCA de la UOP, siendo además, que dicho documento referencia el informe n.° D000002-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-APC de 31 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 66)** elaborado por la especialista en alimentos y nutrición de la CCA de la UOP; de lo cual, **los tres documentos señalaron que se brindó la asistencia técnica necesaria y oportuna para que la UT Junín**

pueda elaborar, validar y remitir su propuesta de modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos con la información requerida por la CCA a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario 2024, asimismo indicó lo siguiente:

*"(...) No obstante, al tener conocimiento que su Despacho habría optado por la suscripción de adendas, en base a la recomendación de la UGCTR, **no correspondería la modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos; y por ende la presentación del informe,** lo que fue informado en su momento al culminar la asistencia técnica, **quedando como un insumo todo lo trabajado hasta que el marco normativo permita implementarlo en caso se requiera** (...)".* (El subrayado y resaltado es agregado nuestro).

Con relación al informe n.° D000002-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-APC de 31 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 66)**, elaborado por la especialista en alimentos y nutrición de la CCA de la UOP, detalló que brindó la asistencia técnica para la propuesta de modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos con anexos solicitados por la UT Junín para la segunda convocatoria, de acuerdo al numeral 10.1 del Protocolo para la programación del menú escolar[25], además, precisó en dicho informe que, la UT Junín de acuerdo a lo recomendado por la UGCTR habría optado por la suscripción de adenda, por lo que no correspondería la modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos y por ello la presentación del informe, quedando como un insumo todo lo trabajado hasta que el marco normativo permita implementarlo en caso se requiera.

Al respecto, a fin de tener mayor alcance de lo precisado por la especialista en alimentos y nutrición de la CCA de la UOP en el párrafo anterior, el OCI del Programa Wasi Mikuna realizó, entre otras consultas a la UOP[26], señalar los motivos y sustentos por no haber continuado y formalizado la propuesta de programación de menú escolar para ítems no adjudicados en la modalidad productos de la UT Junín para la segunda convocatoria. De lo cual, mediante el oficio n.° D000027-2025-MIDIS/WM-UOP de 8 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 67)**, que adjuntó el informe n.° D001283-2025-MIDIS/WM-UOP-CCA de la misma fecha **(Apéndice n.° 68)**, precisaron que la UOP mediante memorando n.° 000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP **(Apéndice n.° 64)**, que adjunta el informe n.° D00002-2024-MIDIS/WM-UOP-CCA de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, remitió el informe n.° D00002-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-APC de 31 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 66)**, donde reiteran que: *"la UT Junín de acuerdo a lo recomendado por la UGCTR habría optado por la suscripción de adenda por lo que no correspondería la modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos; y por ende la presentación del informe quedando como un insumo todo lo trabajado hasta que el marco normativo permita implementarlo en caso se requiera*". Informando, además, que dicha recomendación fue emitida por la UGCTR mediante memorando n.° D003532-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 22 de diciembre 2023 **(Apéndice n.° 69)**.

De la verificación al memorando n.° D003532-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR **(Apéndice n.° 69)**, la jefa de la UGCTR informó al jefe de la UOP, la conclusión siguiente: "*En una segunda convocatoria que iniciaría el 17 de enero del 2024 una vez aprobado el presupuesto para año 2024, se corre el riesgo de no garantizar la prestación del servicio desde el primer día de labores escolares de los 26 ítems en el ámbito de la Unidad Territorial Junín, ya que, de acuerdo al cronograma de Proceso de Compras, el plazo de suscripción de contrato está posterior al plazo máximo de presentación de expediente para liberación".*

[25] X. Disposiciones finales
10.1 Excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones tales como: cambio de modalidad de atención y/o modificación del periodo de atención y/o modificación de días de atención y/o nuevas convocatorias y/o adscripción de ítems y/o en casos fortuitos y/o en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.
Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 05, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023.

[26] A través del oficio n.° 000214-2025-CG/OC5987 de 3 de setiembre de 2025.

Asimismo, le recomienda *"(...) que la Unidad Territorial coordine con los Comités de Compra la suscripción de la adenda para la atención de la primera y segunda entrega de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con RDE N° 607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE"*. Cabe indicar que, la conclusión y recomendación informada por la UGCTR a la UOP, no precisan que se deba suspender la segunda convocatoria.

Por ello, de lo indicado por la UOP en el informe n.° D001283-2024-MIDIS/WM-UOP-CCA de 8 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 68)**, se realizó la consulta a la UGCTR[27], con respecto al desarrollo del Proceso de Compras 2024 modalidad productos, en la UT Junín, a fin de que indiquen si *¿La suscripción de adendas para la primera y segunda entrega impedía o podía detener la realización de una segunda o tercera convocatoria para la atención de la tercera entrega en adelante? (...)"*.

En respuesta, el jefe de la UGCTR, remitió al OCI del Programa Wasi Mikuna el oficio n.° D000526-2025-MIDIS/WM-UGCTR de 15 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 70)**, que adjuntó el informe n.° D000670-2025-MIDIS/WM-UGCTR-CGCSEC **(Apéndice n.° 71)** de la misma fecha, de la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual (en adelante, CGCSEC) de la UGCTR, donde se detalla lo siguiente: *"(...) **El comité de compra puede convocar a fin de garantizar el servicio alimentario de acuerdo a lo que establece el numeral 4.7.2 de la Norma Técnica de proceso de compras**"*. Asimismo, indicaron que el literal g) del numeral 5.2.4.4 de la Norma Técnica del proceso de compras establece que, "*Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem, o se haya resuelto o declarado nulo el contrato, el Comité de Compra puede convocar hasta el mes de marzo, remitiendo la UT a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarias/os sin atención y las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario*". En ese sentido, la UGCTR no precisó qué, la suscripción de adendas impedía o podría detener la realización de una segunda convocatoria a fin de garantizar el servicio alimentario de acuerdo a lo que establece el numeral 4.7.2 de la Norma Técnica de proceso de compras[28], por lo cual se contaba con el marco normativo que permitía implementar la modificación de la Programación de menú escolar para una segunda convocatoria.

Por otro lado, mediante el proveído n.° D000041-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 3 enero de 2024 **(Apéndice n.° 72)**, el jefe de la UT Junín, trasladó el memorando n.° 000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP[29] **(Apéndice n.° 64)**, con la respuesta a los supervisor de compra de los Comités de Compra para conocimiento y a la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín, con el trámite de **"Atender"**; sin embargo, la referida especialista, mediante el informe n.° D000101-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 30 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, comunicó a la comisión de control que archivó el referido memorando en calidad de documento informativo, sin acción administrativa pendiente.

[27] A través del oficio n.° 000226-2025-CG/OC5987 de 15 de setiembre de 2025.

[28] *"El Comité de Compra puede convocar hasta el mes de marzo, remitiendo la UT a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarias/os sin atención y las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario".*
Numeral 4.7.2 de la "Norma técnica del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.° 02, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

[29] Que adjunta el informe n.° D000002-2024-MIDIS/WM-UOP-CCA de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, que referencia el informe n.° D000002-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-APC de 31 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 66)**.

Cabe precisar que la propuesta de modificación de programación de menú[30], la cual había quedado como insumo de lo trabajado por la UT Junín con asistencia técnica de la CCA de la UOP, estaba compuesta de 41 alimentos, según su Anexo n.° 03-B tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos **(Apéndice n.° 74)**, que corresponden a once (11) grupos, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 6
Propuesta de modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos de la UT Junín, según grupos, de la modalidad de atención productos – Proceso de Compras 2024

Grupos de alimentos	Alimento programado
Aceites (1)	Aceite vegetal.
Azucares (1)	Azúcar rubia.
Cereales (9)	Arroz, arroz fortificado, fideos, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, quinua y trigo.
Chocolate (1)	Chocolate para taza.
Harinas (9)	Almidón de maíz (maicena), harina de plátano, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maca, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida de trigo y mezcla de harinas extruidas.
Hojuelas (6)	Hojuelas de avena, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de kiwicha y hojuelas de quinua.
Lácteos (1)	Leche evaporada entera.
Menestras (6)	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba partida, lenteja y pallar.
POA (Deshidratados) (2)	Carne seca salada, mezcla en polvo a base de huevo.
POA (Hidrobiológicos) (1)	Conserva de pescado en aceite vegetal.
POA (No Hidrobiológicos) (4)	Conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res y conserva de sangrecita.

Fuente: Anexo n.° 01. Lista de alimentos de la UT Junín **(Apéndice n.° 74)** y Anexo n.° 03: Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario" **(Apéndice n.° 74)** adjuntos a la "Propuesta de modificación de la programación del menú escolar y la tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 – Unidad Territorial Junín." Remitida al OCI del Programa Wasi Mikuna mediante el oficio n.° D000559-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, que adjunta el informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 75)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Así mismo, dicha propuesta sustentó la modificación de la programación del menú escolar con el retiro de siete (7) alimentos, tales como: la barra de cereales y/o leguminosas, conserva de carne de cerdo y conserva de pescado en salsa de tomate por motivo de limitadas empresas fabricantes, y harina de lúcuma por limitada producción agrícola; asimismo, respecto a la evaluación del criterio de pertinencia cultural, indicó no programar charqui por motivo de limitada disponibilidad de producción, pescado seco y salado por limitadas empresas fabricantes y papa nativa por limitada producción agrícola; adjuntando documentación sustentatoria como: el Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM[31] de 8 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 74)**, memorandos múltiples de la USME de no conformidad[32] respecto al alimento conserva de pescado en salsa de tomate y la carta de la Sociedad Nacional de Industrias sede en Huancayo[33].

Cabe mencionar, que, para la invitación de suscripción de adendas, la UT Junín utilizó la misma programación de menú aprobada y empleada para la primera convocatoria, la cual tuvo como

[30] Anexo 7 **(Apéndice n.° 74)** adjunto al informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 75)**, remitido al OCI del Programa Wasi Mikuna, mediante el oficio n.° D000559-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 76)**.

[31] Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

[32] Memorando múltiple n.° D000250-2023-MIDIS/PNAEQW-USME de 11 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 74)** "Sobre el Hallazgo de producto No Conforme conserva entero de jurel en sal de tomate, marca CAMILÚ"; memorando múltiple n.° D000327-2023-MIDIS/PNAEQW-USME de 18 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 74)** de Pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria sobre el producto conserva entero de jurel en salsa de tomate, marca "CAMILU, Lote CAMEJT1 FP: 25.03.2023 FV: 25.03.2027"; memorando múltiple n.° D000331-2023-MIDIS/PNAEQW-USME 22 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 74)** sobre "Queja reportada por la IE. N°40141, por presencia de materia extraña (presunto resto de guantes) en Conserva de pescado en salsa de tomate, marca HARLEY PEZ y fabricante: INVERSIONES REGAL S.A.".

[33] Carta s/n.° de la Sociedad Nacional de Industrias de 18 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 47)**, en respuesta a oficio n.° 000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 30)**, que detallaba en parte *"(...) charqui, pescado seco salado, barra de cereal, harina de lúcuma, papa nativa y carne de cerdo (...) fabricantes y productos escasos y tampoco existen camales formales (...)"*.

resultado a los veintiséis (26) ítems desiertos; siendo que, dicha programación se mantuvo para la segunda convocatoria, teniendo como resultado solo tres (3) ítems adjudicados, quedando desiertos veintitrés (23) ítems, hechos que se detallan en la sección siguiente.

c) **<u>De la invitación para suscripción de adendas y la segunda convocatoria al Proceso de Compras 2024 en la UT Junín</u>**

Mediante el memorando n.° D000049-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 10 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 77)**, el jefe de la UT Junín, comunicó al jefe de la UOP, que en atención a lo indicado en los memorandos n.os D003617-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR **(Apéndice n.° 62)** de la jefa de la UGCTR y D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-CT **(Apéndice n.° 54)** de la Coordinadora Técnica, ambos de 28 de diciembre de 2023, documentos en los que se manifestó que en relación a la **no adjudicación de los 26 ítems convocados** por los seis (6) Comités de Compra de la UT Junín en el primera convocatoria del proceso de compras 2024, se recomienda que la UT Junín coordine con los Comités de Compra la suscripción de las adendas para la atención de la primera y segunda entrega de la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma de conformidad a lo establecido en el Procedimiento para la suscripción de adendas.

En ese sentido, ante la situación de ítems no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.7.[34] del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra, el supervisor de compra elabora un informe técnico y remite al jefe de la UT, quien a su vez lo remite a la UOP para la elaboración de los anexos: volumen de alimentos, valor referencial, días de atención y otros, adecuados solo para primera y segunda entrega de los veintiséis (26) ítems de la UT Junín.

Es así que, por medio del informe n.° D000011-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 78)**, el especialista de la CCA, comunicó a la coordinadora de la CCA que, de acuerdo a la normativa vigente, y coordinaciones realizadas entre la UT Junín y la UGCTR, los anexos solicitados deben ser remitidos una vez suscritos los contratos con los proveedores del Proceso de Compras 2024, acción que se realizó el 15 de enero de 2024, siendo así que de acuerdo a lo requerido por la UGCTR se hizo el procesamiento de los anexos referente a los requerimientos de volúmenes de productos por ítem, y por IIEE, valores referenciales y materiales para almacenamiento de residuos sólidos (bolsas), considerando 50 días hábiles para la primera y segunda entrega en ítems con periodo regular y 40 días hábiles para la primera entrega de ítems con periodo ampliado.

En la misma fecha la Coordinadora de la CCA con el informe n.° D000040-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 79)**, remitió al jefe de la UOP los anexos solicitados por la UT Junín, con copia a la UGCTR y la Unidad de Tecnologías de la Información, lo cual fue comunicado al jefe de la UT Junín por medio del memorando n.° D000064-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 80)**, suscrito por el jefe de la UOP.

Cabe indicar, que el informe n.° D000011-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 78)** del especialista de la CCA de la UOP, señala que, los cambios realizados a los anexos adjuntos, no tuvieron variaciones con respecto a las cantidades y montos, toda vez que mantuvieron las mismas condiciones aprobadas mediante las Bases Integradas[35].

[34] "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa", aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

[35] Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2024, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2024 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000724-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 24 de noviembre de 2023.

Por lo tanto, la UT Junín realizó el trámite de los anexos requeridos para la invitación de adendas manteniendo los mismos productos, de la primera convocatoria, la misma que quedó desierta, pese a que, mediante el memorando n.° D001469-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 19 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 40)**, el jefe de la UT Junín remitió a la UOP la propuesta de programación de menú escolar para ítems no adjudicados en la modalidad productos de la UT Junín para la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras 2024, a través del cual plantearon la imperiosa necesidad de realizar ajustes significativos y su aprobación, además, de la solicitud realizada a través del memorando n.° D001495-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 27 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 63)**, para la agilización de la revisión y aprobación de la referida propuesta", siendo que en respuesta de ambas solicitudes, la UOP mediante el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 64)**, precisó al jefe de la UT Junín, que brindaron la asistencia técnica correspondiente, con la información requerida por la CCA, quedando como insumo todo lo trabajado, hasta que se requiera.

En ese sentido, el señor David Dany García Ventocilla, jefe de la UT Junín, a pesar que, en el protocolo de programación de menú escolar[36] indicaba en su numeral 10.1 de disposiciones finales, que, excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones como adscripción de ítems, debidamente acreditados, este no realizó las acciones necesarias para la solicitud de la modificación de programación de menú escolar para la primera y segunda entrega, previo a la invitación para remisión de propuesta económica por ítem dirigida a empresas que tienen contratos suscritos del Proceso de Compra 2024, para la presentación de sus propuestas económicas a través del aplicativo informático, en el cual debían indicar, además, a cuáles contratos se adscribirían los ítems[37] correspondientes a ser atendidos.

Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma Técnica[38] y el Procedimiento para la suscripción de adendas[39], cuando existen ítems no adjudicados o contratos que hayan sido resueltos o declarados nulos, se suscribe una adenda para adscribir uno más ítems a los contratos suscritos por el Comité de Compra y los proveedores para la prestación del servicio alimentario, es decir son acciones que se relacionan entre sí[40].

Por su parte la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín, no realizó las actividades correspondientes, para la propuesta de modificación de programación de menú de la primera y segunda entrega de alimentos, destinada a la adscripción de ítems, al haber archivado el proveído n.° D000041-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 72)**, en el cual se le dispuso atender al memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP **(Apéndice n.° 64)** de la misma fecha, remitido por el jefe de la UOP al señor David Dany García Ventocilla, jefe de la UT Junín, con respecto a la modificación de programación de menú, donde se indicó que **lo trabajado quedaba como insumo, hasta que se requiera**, por

[36] Por el periodo de los hechos, correspondería a los Protocolos para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versiones n.os 05 y 07, aprobadas con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.°D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023 y Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024, respectivamente.

[37] En el Anexo n.° 01: **Definiciones de Términos**, de la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.° 2, indica lo siguiente:
"(...)
***Adenda:** Apéndice que se le añade al contrato suscrito entre el Comité de Compra y el proveedor con el fin de modificar las prestaciones establecidas en el contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.*
***Ítem Adscrito:** Ítem que se incorpora a través de una adenda al contrato suscrito entre el Comité de Compra y el/la proveedor/a.*
(...)".

[38] Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica n.° 006-2023-MIDIS/PNAEQW - versión n.° 02, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.

[39] Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - versión n.° 06, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

[40] Memorando n.° D003462-2025-MIDIS/WM-UGCTR de 30 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 81)**.

lo cual inobservó el numeral 10.1 de disposiciones finales del Protocolo de programación de menú escolar[41], donde se establecia que, excepcionalmente, la UT ante situaciones como adscripción de ítems, solicita la modificación de la programación de menú escolar debidamente acreditado, para su evaluación y aprobación por parte de la UOP.

Posteriormente, el jefe de la UT Junín emitió la carta múltiple n.° 000001-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 17 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 82)**, con la invitación para remisión de propuestas económicas por ítem dirigida a las empresas que tienen contratos suscritos del Proceso de Compra 2024, dando un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de sus propuestas económicas a través del aplicativo informático, debiendo indicar, además, a cuál contrato se adscribirá el ítem correspondiente a ser atendido.

Sin embargo, ningún proveedor invitado presentó su propuesta de expresión de interés para la suscripción de adendas a los contratos de los Comités de Compra Junín 1 y 2, de lo cual, ambos supervisores de compra solicitaron se realice la segunda convocatoria; y, mientras que, los Comités de Compra Junín 3, 4, 5 y 6 que recibieron propuestas para atender parte de sus ítems, posteriormente fueron desestimados por los proveedores, quedando desiertos todos sus ítems, advirtiendo que, ante tal situación, los supervisores de compra de los Comités de Compra Junín 4, 5 y 6 no detallaron las razones y supuestos por los cuales sus ítems quedaron desiertos, según lo establecido en el numeral 9.7[42], del Procedimiento para la suscripción de adendas, lo cual se detalla para dichos Comités de Compra a continuación:

De la comunicación de resultados del Comité de Compras Junín 4

A través del informe n.° D000012-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 24 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 83)**, el señor Carlos David Gonzales Pastrana, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 4, informó al jefe de la UT Junín[43] del estado situacional de las adjudicaciones para la prestación del servicio alimentario 2024, detallando, que, los ítems Jauja 1 y La Oroya, estaban pendientes para la suscripción de adendas; y, los ítems Apata y Jauja 2 se encontraban en condición "Sin adjudicar", sin embargo, respecto a estos dos (2) últimos ítems, el supervisor de compra mencionado, no informó de las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adendas.

Asimismo, mediante los informes n.os D000014-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP **(Apéndice n.° 84)** y D000015-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP **(Apéndice n.° 85)**, ambos de 25 de enero de 2024, el señor Carlos David Gonzales Pastrana, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 4, informó al Jefe de la UT Junín, que se presentaron propuestas para los ítems La Oroya y Jauja 1, respectivamente [44], por lo cual ese mismo día, el jefe de la UT Junín, solicitó a la jefa de la

[41] Por el periodo de los hechos, correspondería a los Protocolos para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versiones n.os 05 y 07, aprobadas con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.°D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023 y Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024, respectivamente.

[42] *"IX. Descripción del procedimiento*
Se realiza la suscripción de la adenda cuando:
(...)
9.7 Haya ítem/s no adjudicados o cuyos contratos han sido resueltos o declarados nulos, se procede de la siguiente manera
"(...) En caso de no existir proveedoras/es interesadas/os o desistan de suscribir la adenda con el Comité de Compra, el/la SC remite un informe técnico a la/al JUT dentro del plazo de dos (02) días hábiles, los que se contabilizan una vez culminado el plazo establecido en los numerales 9.7.3 o 9.7.12, según corresponda, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder (...)".
Del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa", aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

[43] Miguel Armando Murillo Paredes designado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000048-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 186)**, para el inicio de sus funciones el 22 de enero de 2024, con funciones hasta el 10 de abril de 2025, según la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000283-2025-MIDIS/WM-DE **(Apéndice n.° 188)** de la misma fecha.

[44] Concluyendo que, se determinó que las propuestas presentadas por el proveedor cumplían con las condiciones establecidas, así como, la capacidad máxima de contratación-CMC y capacidad de almacenamiento, y que no se encuentra en el listado de postoras/es, proveedoras/es impedidas/os.

UGCTR mediante los memorandos n.os D000121-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 86)** y D000120-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 87)**, respectivamente se evalúe y gestione su autorización para la suscripción de las adendas.

Posteriormente, con el informe n° D000017-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 29 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 88)**, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 4 comunicó al jefe de la UT Junín el desistimiento para suscripción de adenda al contrato n.° 0001-2024-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS[45] **(Apéndice n.° 89)**, para la atención el ítem Jauja 1, presentado por el proveedor a través de la carta n.° 010-2024-CG.DYH de 26 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 90)**, sin embargo, en el referido informe, el citado supervisor de compra no detalló las razones o supuestos del desistimiento. Siendo que, el jefe de la UT Junín comunica a la jefa de la UGCTR del desistimiento con el memorando n.° D000134-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 91)**.

Así también, mediante el informe n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 1 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 92)**, la señora Elizabeth Yeny Manyari Rojas supervisora de compra de la UT Junín, comunicó al jefe de la UT Junín el desistimiento para la suscripción de adenda al contrato n.° 0001-2024-CC-ICA 2/PRODUCTOS[46] **(Apéndice n.° 93)**, para adscribir el ítem: La Oroya, presentado por el proveedor a través de la carta n.° 007-2024-R&L de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 94)**, sin embargo, en el referido informe, la supervisora de compra antes citada, no detalló las razones o supuestos del desistimiento. Siendo que, el jefe de la UT Junín comunica a la jefa de la UGCTR del desistimiento con el memorando n.° D000159-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 1 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 95)**.

Al respecto, se advierte que, de la revisión a la carta n.° 010-2024-CG.DYH de 26 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 90)** sobre el desistimiento del proveedor Consorcio Grupo DYH, comunicó: ***"no se encontró el total de productos, por lo tanto, se desiste la adenda*** *(...)"*; además, del desistimiento del proveedor Consorcio R&L mediante la carta n.° 007-2024-R&L de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 94)**, comunicó: *"(...) al solicitar los productos para la atención,* ***no se encontró el total de productos, es por este motivo que se nos hace imposible la atención****, por lo tanto desistimos de las adendas (...)"*; por lo que, el motivo o razón del desistimiento de ambos proveedores, se relaciona a la imposibilidad de atención del total productos.

De la comunicación de resultados del Comité de Compras Junín 5

Mediante el informe n.° D000006-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 23 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 96)**, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 5, informó que se presentaron propuestas para los ítems: Tarma y Junín[47], por lo cual el jefe de la UT Junín, solicitó a la jefa de la UGCTR mediante memorando n.° D000115-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 24 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 97)**, se gestione su autorización para la suscripción de las adendas. Ese mismo día, a través del informe n.° D000007-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR **(Apéndice n.° 98)**, el supervisor de compra antes mencionado, informó al jefe de la UT Junín del estado situacional de las adjudicaciones, detallando, que, los ítems Junín y Tarma, están pendientes para la suscripción de adendas; y, los ítems Huasahuasi y Acobamba se encuentran en condición "Sin adjudicar", sin embargo, respecto a estos dos (2) últimos ítems, el supervisor de compra antes citado, no informó de las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adendas.

Posteriormente, con el informe n.° D000008-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 29 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 99)**, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 5, comunicó al jefe de

[45] Del ítem Catac del Comité de Compra Ancash 7, de la UT Ancash 1.
[46] Del ítem Los Aquiles del Comité de Compra Ica 2, de la UT Ica.
[47] Concluyendo que, se determinó que los documentos por el proveedor cumplían con las condiciones establecidas, así como, la capacidad Máxima de Contratación-CMC y Capacidad de Almacenamiento, y que no se encuentra en el listado de postoras/es, proveedoras/es impedidas/os.

la UT Junín el desistimiento para suscribir adendas por invitación para la prestación del servicio alimentario 2024 (primera y segunda entrega), en los ítems: Tarma y Junín, presentado por el proveedor a través de las cartas n.os 11 2024-CG.DYH **(Apéndice n.° 100)** y 12 2024-CG.DYH **(Apéndice n.° 101)**, ambas de 26 de enero de 2024. Siendo que, ese mismo día, el jefe de la UT Junín comunica a la jefa de la UGCTR de dicho desistimiento, mediante el memorando n.° D000131-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 102)**.

De la comunicación de resultados del Comité de Compras Junín 6

Mediante el informe n° D000021-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 23 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 103)**, el señor Jimmy Francisco Clemente Ricse, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 6, informó que se presentaron propuestas para los ítems: Chilca, El Tambo y Huancayo[48], por lo cual el jefe de la UT Junín, solicitó a la jefa de la UGCTR mediante memorando n.° D000104-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 104)**, la rebaja de los CCP[49] de los ítems Chilca, El Tambo y Huancayo. Ese mismo día, a través del informe n.° D000024-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR **(Apéndice n.° 105)**, el supervisor de compra antes citado, informa al jefe de la UT Junín, sobre la no suscripción de adenda de los ítems: Huancán, Sicaya y Santo Domingo De Acobamba, precisando en dicho informe, que de las respuestas obtenidas por parte de los proveedores, las limitantes que impidieron la presentación de sus propuestas económicas para la suscripción de las adendas para la primera y segunda entrega se resumen en: plazos muy cortos, la distancia que involucra mayores costos logísticos y de tiempo, así mismo, no contar con un almacén en la UT Junín o colindante.

Posteriormente, mediante el proveído n.° D000795-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 106)**, el jefe de la UT Junín, traslada al señor Jimmy Francisco Clemente Ricse, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 6, el memorando n.° D000138-2024-MIDIS/PNAEQW-UTICA de 30 de enero de 2024[50] **(Apéndice n.° 107)**, que adjunta la carta n.° 007-2024-R&L **(Apéndice n.° 94)** de la misma fecha, en la cual el proveedor comunica el desistimiento de adenda para los ítems: Chupaca, Concepción, La Oroya, **El Tambo, Huancayo, Chilca**, sin embargo, se verifica en el Sistema de Gestión Documental[51] que el supervisor de compra antes mencionado, no emitió su informe técnico el cual debió detallar las razones y supuestos del desistimiento, del referido proveedor, siendo que el 1 de febrero de 2024, se advierte que, archivó el proveído con la observación *"se toma conocimiento"*.

En ese sentido, de lo expuesto, se evidencia que los señores Elizabeth Yeny Manyari Rojas, Carlos David Gonzales Pastrana y Edwin Ángeles Rosales, supervisores de compra, no detallaron en sus informes técnicos las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, al no existir proveedores interesados para un total de cuatro (4) ítems; Apata y Jauja 2 del Comité de Compra Junín 4, Huasahuasi y Acobamba del Comité de Compra Junín 5; así mismo, en sus informes técnicos no detallaron las razones o supuestos por los que no se suscribió adenda, en relación al desistimiento de los proveedores de los otros dos (2) ítems: Jauja 1 y La Oroya del Comité de Compra Junín 4, que tuvieron expresiones de interés y estuvieron aptos para la suscripción de adendas, las cuales no se concretaron.

Y, con respecto al Comité de Compra Junín 6, el supervisor de compra Jimmy Francisco Clemente Ricse según la trazabilidad documental, no emitió informes técnicos que comuniquen las razones y supuestos por los que no se suscribió la adenda, referente al desistimiento para sus tres (3) ítems: El Tambo, Huancayo y Chilca.

[48] Concluyendo que, se determinó que los documentos por el proveedor cumplían con las condiciones establecidas, así como, la capacidad Máxima de Contratación-CMC y Capacidad de Almacenamiento, y que no se encuentra en el listado de postoras/es, proveedores impedidos.
[49] Certificado de crédito presupuestario.
[50] Documento también derivado a los señores: Joyse Maritta Canchan Casas, Elizabeth Yeny Manyari Rojas, Edwin Ángeles Rosales y Carlos David Gonzales Pastrana, supervisores de compra de la UT Junín.
[51] Sistema de Gestión Documental.

Los hechos antes señalados incumplen lo dispuesto en el numeral 9.7 del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"[52], que indica que, en caso de no existir proveedores interesados o desistan de suscribir la adenda con el Comité de Compra, el supervisor de compra remite un informe técnico al jefe de la UT, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder, y por el contrario solicitaron la realización de la segunda convocatoria.

d) Segunda convocatoria del Proceso de Compras 2024 modalidad productos en la UT Junín

Mediante cartas emitidas por el jefe de la UT Junín a los seis (6) Comités de Compra, se autorizó dar inicio a la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras 2024 de la Modalidad Productos, utilizando el cronograma de proceso de compra sumario, conforme a lo establecido en la Norma Técnica y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el Programa Qali Warma, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 7
Comunicaciones de la UT Junín a los Comités de Compra para realizar segunda convocatoria

Fecha	Documento Emitido	De	A	Asunto y descripción
25/01/2024	Carta múltiple n.° D000002-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)	Miguel Armando Murillo Paredes Jefe de la UT Junín	Richard Bastidas Peralta Presidente del Comité de Compra Junín 1 Katy Ruth Torres Anyosa Presidenta del Comité de Compra Junín 2	Comunico autorización para la Segunda Convocatoria para el Comité de Compra Junín 1 y Comité de Compra Junín 2 del Proceso de Compras 2024 en el ámbito de la UT Junín.
29/01/2024	Carta n.° D000033-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)		Gallardo Rivera Percy Roberto Presidente del Comité de Compra Junín 5	Autorización para realizar segunda convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024-Modalidad Productos, utilizando el cronograma de proceso de compra sumario, conforme a lo establecido en la Norma Técnica del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el Programa Qali Warma.
29/01/2024	Carta n.° D000034-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)		Beatriz Lázaro Camposano Presidenta del Comité de Compra Junín 3	Autorización para realizar segunda convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024-Modalidad Productos, utilizando el cronograma de proceso de compra sumario, conforme a lo establecido en la Norma Técnica del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compras aprobadas por el Programa Qali Warma.
29/01/2024	Carta n.° D000035-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)		Beatriz Lázaro Camposano Presidenta del Comité de Compra Junín 4	Inicio de Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024 – Modalidad Productos del Comité de Compra Junín 4.
30/01/2024	Carta n.° D000036-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)		Jhon Rony Tomas Canchanya Presidente del Comité de Compra Junín 6	Inicio de Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2024 – Modalidad Productos del Comité de Compra Junín 6.
01/02/2024	Carta n.° D000039-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 108)		Katherine Helen Quintana Tenorio Secretaria Comité de Compra Junín 1	Remito Cronograma de la Segunda Convocatoria del Proceso de Compra Electrónico N°001-2024-CCJUNIN1-PRODUCTOS.

Fuente: Documentación remitida por la UT Junín[53] mediante el correo david.garcia@gw.gob.pe de 5 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 108).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

[52] Aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n. ° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.
[53] Correo electrónico de 5 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 108), remitido por el Coordinador Técnico Territorial de la UT Junín, al OCI, en respuesta a la solicitud realizada mediante el Correo electrónico n.° 0058-2024-MIDIS/PNAEQW-OCI de 2 de febrero de 2024, a las 14:35 horas.

De la revisión a los anexos n.° 04-A: Requerimiento de volumen de productos, para los veintiséis (26) ítems de la UT Junín **(Apéndice n.° 109)**, en la plataforma del Programa Qali Warma, del Proceso de Compras 2024 modalidad productos para la segunda convocatoria, se evidencia que los 48 alimentos considerados, **son los mismos** de los de los anexos n.° 04-A: Requerimiento de volumen de productos" correspondientes a la primera convocatoria **(Apéndice n.° 110)**, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 8
Lista de alimentos de la UT Junín, Convocatoria 2, de la modalidad de atención productos – Proceso de Compras 2024

Grupos de alimentos	Alimento programado - Convocatoria 2
Aceites (1)	Aceite vegetal.
Azucares (1)	Azúcar rubia.
Cereales (10)	Arroz, arroz fortificado, barra de cereales y/o leguminosas, fideos, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, quinua y trigo.
Chocolate (1)	Chocolate para taza.
Harinas (10)	Almidón de maíz (maicena), harina de lúcuma, harina de plátano, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maca, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida de trigo y mezcla de harinas extruidas.
Hojuelas (6)	Hojuelas de avena, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de kiwicha y hojuelas de quinua.
Lácteos (1)	Leche evaporada entera.
Menestras (6)	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba partida, lenteja y pallar.
POA (Deshidratados) (3)	Carne seca salada, charqui, mezcla en polvo a base de huevo.
POA (Hidrobiológiccs) (3)	Conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de pescado en salsa de tomate y pescado salado y prensado.
POA (No Hidrobiológicos) (5)	Conserva de carne de cerdo, conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res y conserva de sangrecita.
Tubérculos (1)	Papa nativa.

Fuente: Anexo n.° 01. Lista de alimentos de la UT Junín **(Apéndice n.° 9)** y Anexo N° 03: Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario" **(Apéndice n.° 10)** adjuntos al informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 10 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 8)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

En ese sentido, la UT Junín, **mantuvo los mismos productos de la primera convocatoria**, pese a que, mediante el memorando n.° D001469-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 19 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 40)**, y posteriormente con memorando n.° D001495-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 27 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 63)**, el jefe de la UT Junín remitió a la UOP la propuesta de programación de menú escolar para ítems no adjudicados para la segunda convocatoria del Proceso de Compras 2024 de la UT Junín, así como, la solicitud de agilización en la revisión y aprobación de dicha propuesta, respectivamente. En respuesta a ambas solicitudes, la UOP mediante el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 64)**, precisó al jefe de la UT Junín, que brindaron asistencia técnica para la propuesta de modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos con la información requerida por la CCA, quedando como insumo todo lo trabajado, hasta que se requiera.

En ese sentido, el señor Miguel Armando Murillo Paredes, jefe de la UT Junín, a pesar que, en el protocolo de programación de menú escolar[54] indicaba en su numeral 10.1 de disposiciones finales, que, excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante una nueva convocatoria, debidamente acreditados, este no realizó las acciones necesarias para la solicitud de la modificación de programación de menú escolar para la segunda convocatoria.

Adicionalmente, el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 64)**, fue derivado por el jefe de la UT Junín mediante el proveído n.° D000041-2024-

[54] Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 72)** de la misma fecha, a la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín, con el trámite de "Atender", sin embargo, la referida especialista, mediante el informe n.° D000101-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 30 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, comunicó a la comisión de control que archivó el referido memorando en calidad de documento informativo, sin acción administrativa pendiente. Por lo tanto, de acuerdo a las indicaciones de la UOP, y tomando en cuenta el numeral 10.1 de disposiciones finales del Protocolo de programación de menú escolar[55], ante una nueva convocatoria, correspondía a la especialista alimentaria realizar las acciones para solicitar al jefe de la UT Junín gestionar ante la UOP la remisión del informe para la modificación de la programación de menú escolar, la cual había quedado como insumo de lo trabajo con asistencia técnica de la CCA de la UOP.

Sumado a ello, el resultado de la invitación de adendas, donde no existieron proveedores interesados o estos desistieron de suscribir la adenda, quedando nuevamente los 26 ítems desiertos.

De lo expuesto se evidencia que la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín omitió realizar las actividades correspondientes, para la propuesta de modificación de programación de menú para la segunda convocatoria, por parte de la UT Junín, inobservando el numeral 10.1 de disposiciones finales[56] del Protocolo de programación de menú escolar, para que la UOP puede evaluar y aprobar dicha modificación.

Es así que la UT Junín, realizó la segunda convocatoria (proceso de compras sumario de 17 días hábiles), en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica[57], adjudicándose solo tres (3) ítems: Chanchamayo del Comité de Compra Junín 1, San José de Quero y Andamarca del Comité de Compra Junín 3, quedando desiertos veintitrés (23) ítems restantes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 9
Detalle de la segunda convocatoria por Comités de Compras

n.°	Comité de Compra	Acta de Convocatoria	Fecha	Ítems convocados	Acta de Evaluación – Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores	Fecha	Ítems adjudicados	Ítems desiertos
1	Junín 1	Acta n.° 001-2024-CC-JUNIN 1 **(Apéndice n.° 111)**	26/01/2024	San Ramón Perene Chanchamayo Pichanaqui	Acta n.° 004-CC –JUNIN 1 **(Apéndice n.° 112)**	9/02/2024	Chanchamayo	San Ramón Perene Pichanaqui
2	Junín 2	Acta n.° 001-2024-CC-JUNIN 2 **(Apéndice n.° 113)**	26/01/2024	Pangoa Río Negro Río Tambo Satipo	Acta n.° 003-CC – JUNIN2 **(Apéndice n.° 114)**	9/02/2024	-	Pangoa Río Negro Río Tambo Satipo

[55] Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

[56] X. Disposiciones finales
10.1 Excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones tales como: cambio de modalidad de atención y/o modificación del periodo de atención y/o modificación de días de atención y/o nuevas convocatorias y/o adscripción de ítems y/o en casos fortuitos y/o en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.
Del "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-040-PNAEQW-UOP, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

[57] Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica n.° 006-2023-MIDIS/PNAEQW - versión n.° 02, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 13 de noviembre del 2023.

n.°	Comité de Compra	Acta de Convocatoria	Fecha	Ítems convocados	Acta de Evaluación Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores	Fecha	Ítems adjudicados	Ítems desiertos
3	Junín 3	Acta n.° 002-2024-CC-JUNIN 3 **(Apéndice n.° 115)**	30/01/2024	Andamarca Concepción San José de Quero Chupaca	Acta n.° 004-CC –JUNIN 3 **(Apéndice n.° 116)**	13/02/2024	Andamarca San José de Quero	Concepción Chupaca
4	Junín 4	Acta n.° 001-2024-CC-JUNIN 4 **(Apéndice n.° 117)**	30/01/2024	Jauja La Oroya Apata Jauja 2	Acta n.° 003-CC –JUNIN 4 **(Apéndice n.° 118)**	13/02/2024	-	Jauja La Oroya Apata Jauja 2
5	Junín 5	Acta n.° 001-2024-CC-JUNIN 5 **(Apéndice n.° 119)**	30/01/2024	Acobamba Huasahuasi Tarma Junín	Acta n.° 002-CC –JUNIN 5 **(Apéndice n.° 120)**	13/02/2024	-	Acobamba Huasahuasi Tarma Junín
6	Junín 6	Acta n.° 002-2024-CC-JUNIN 6 **(Apéndice n.° 121)**	30/01/2024	El Tambo Huancayo Santo Domingo de Acobamba Chilca Huancán Sicaya	Acta n.° 004-CC – JUNIN 6 **(Apéndice n.° 122)**	13/02/2024	-	El Tambo Huancayo Santo Domingo de Acobamba Chilca Huancán Sicaya

Fuente: https://procesocompras2024.galiwarma.gob.pe/ConvocatoriasT?tipo=TODAS
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Al respecto, los supervisores de compra de los Comités de Compra Junín 1, 2, 3, 4, 5 y 6, remitieron al jefe de la UT Junín sus informes[58], con las razones y supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación de 23 ítems en la segunda convocatoria.

Asimismo, de los tres (3) ítems adjudicados[59], se realizó la firma de los contratos respectivos entre el 19 y 21 de febrero de 2024, detallando el inicio de periodo de atención entre el 10 y 11 de marzo de 2024, para un total de siete (7) entregas, es decir que no se afectó la atención alimentaria en el inicio del año escolar 2024, que iniciaba el 11 de marzo de 2024[60].

e) <u>Aprobación de modificación de la programación del menú escolar y requerimiento de contratación para la tercera convocatoria del Proceso de Compras 2024 en la UT Junín</u>

Ante la falta de adjudicación de ítems en la segunda convocatoria (realizada entre el 25 de enero al 13 de febrero de 2024) para atender la necesidad de la atención del servicio alimentario, la UT Junín a través del memorando n.° D000230-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 16 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 132)**, que adjunta el informe n.° D000003-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF **(Apéndice n.° 133)** de la misma fecha[61], elaborado por la especialista alimentaria de la UT Junín,

[58] e) Informe n.° D000002-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JTL de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 123)**.
f) Informe n.° D000017-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 124)**.
g) Informe n.° D000020-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 125)**.
h) Informe n.° D000041-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 126)**.
i) Informe n.° D000011-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 127)**.
j) Informe n.° D000042-2024 -MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 15 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 128)**.

[59] Contrato n.° 0001-2024-CC-JUNIN 1/PRODUCTOS de 19 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 129)**, contrato n.° 0001-2024-CC-JUNIN 3/PRODUCTOS de 21 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 130)** y contrato n.° 0002-2024-CC-JUNIN 3/PRODUCTOS de 21 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 131).

[60] Dispuesto en los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", aprobado con la Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU de 3 de noviembre de 2023.

[61] Se complementa con el informe n.° D000004-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 19 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 134)**, *"(...) Conforme a lo detallado en el numeral 1.2 del presente informe complementario se solicita ajustar el criterio de costo toda vez que acorde a la evaluación del resumen comparativo estimación del equipo de programación a nivel de la variable insumo (alimentos) se evidencia volúmenes mayores de conserva de pescado en aceite vegetal y conserva de pollo o gallina por lo que el costo proyectado del requerimiento modificado de alimentos*

remitió a la UOP la propuesta de modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Qali Warma para el Proceso de Compras 2024 de los veintitrés (23) ítems de los Comités de Compra Junín 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la tercera convocatoria, donde se detalló lo siguiente:

"(...)
*1.7 Mediante documentos de **las referencias e), f), g), h), i) y j) los Supervisores de Compras (SC)** remite las razones argumentadas por los posibles postores y **ratificada por la Sociedad Nacional de Industrias Sede Regional Junín**, para l**a imposibilidad de garantizar la entrega de siete (07) alimentos: Barra de cereal y/o leguminosas, Harina de lúcuma, Charqui, Conserva de carne de cerdo, Conserva de pescado en salsa de tomate y Pescado salado y prensado** de los ítems San Ramón, Perene y Pichanaqui el Comité de Compras Junín 1, ítems Satipo, Pangoa, Río Tambo y Río Negro del Comité de Compra Junín 2, ítems Chupaca y Concepción del Comité de Compra Junín 3, ítems Jauja 1, Jauja 2, Apata y La Oroya del Comité de Compra Junín 4, ítems Acobamba, Tarma, Huasahuasi y Junín del Comité de Compra Junín 5, ítems Huancayo, Huancan, Chilca, El Tambo, Sicaya y Santo Domingo de Acobamba del Comité de Compra Junín 6 de la segunda convocatoria.*
(...)".

Asimismo, el informe anterior, en su numeral 2.2.3 de "**Evaluación de criterio de disponibilidad de alimentos**, detalló lo siguiente:

"(...)
*De la evaluación realizada de la **limitada disponibilidad por el equipo técnico de la UT, sustentada con información de la Sociedad Nacional de Industria y ante el Fenómeno del Niño Global**, entre otros se considera modificar la programación del menú escolar de los siguientes alimentos:*

- ***Barra de cereales y/o leguminosas, por limitadas empresas fabricantes que cumplan los requisitos del Programa relacionados a los parámetros técnicos referentes al alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas** de acuerdo a la "Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2017-SA. Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i), j) y Sociedad Nacional de Industria – Anexo 08.*
- ***Conserva de carne de cerdo por motivo de limitadas empresas fabricantes que cuenten con la materia prima a nivel nacional y regional.** Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i) y j) y Sociedad Nacional de Industria – Anexo 08.*
- ***Conserva de pescado en salsa de tomate por motivo de limitadas empresas fabricantes que producen o elaboran el alimento de acuerdo a los requisitos establecidas por el Programa**, así como, el incremento de hallazgos por producto no conforme a nivel nacional, reportados durante la liberación por USME. Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i) y j) y Memorando Múltiples de USME -Anexo 08.*
- ***Harina de Lúcuma** por motivo **de limitada empresas fabricantes que producen o elaboran el alimento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Programa, así como, por la limitada producción agrícola que advierte escasez y alza de precios en el mercado por el Fenómeno del Niño.** Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i), j) y Sociedad Nacional de Industria – Anexo 08.*
- ***Charqui por motivo de limitadas empresas fabricantes que producen o elaboran el alimento de acuerdo a los requisitos establecidas por el Programa**, así como, por limitada disponibilidad de producción, debido a la reducción el desempeño productivo de la carne, pérdida de peso deseado en animales en producción, hipotermia en crías, jóvenes, preñadas y animales débiles a consecuencia de las heladas y friajes en la región Junín y otras regiones, como evidencia en el siguiente documento Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022 – 2024.*

Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i), j) y Sociedad Nacional de Industria – Anexo 08.

- ***Pescado seco y salado por motivo de limitadas empresas fabricantes que cuenten con la***

de la UT supera el monto presupuestal referencial a nivel de UT, programado según valores referenciales del PC 2024 (...)", siendo remitido a la UOP mediante el memorando n.° D000242-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 20 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 135).

materia prima en la región. *Sustentado con Carta de la Sociedad Nacional de Industria- Anexo 08.*

- ***Papa nativa por motivo de limitada producción agrícola, que advierte escasez y alza de precios en el mercado por el Fenómeno del Niño.*** *así como, los plazos que toma para su consumo. Sustentada con los documentos de la referencia e), f), g), h), i), j) y Sociedad Nacional de Industria – Anexo 08. (El resaltado y subrayado es nuestro)*

(...)".

En ese sentido, se verifica que la propuesta de modificación de programación del menú escolar y tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 de los 23 ítems de los Comités de Compra Junín 1, 2, 3, 4, 5 y 6 **para la tercera convocatoria de la Unidad Territorial Junín, es la misma que la propuesta de modificación de programación de menú para segunda convocatoria**, la cual quedó como insumo de lo trabajado por la UT Junín con asistencia técnica de la CCA de la UOP, de acuerdo a lo indicado en el informe n.° D00084-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF **(Apéndice n.° 136)** de 12 de setiembre de 2025[62], elaborado por la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, especialista alimentaria de la UT Junín.

Dicha propuesta consideró 41 alimentos[63], según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 10
Lista de alimentos de la UT Junín y Propuesta de modificación para la tercera convocatoria, de la modalidad de atención productos – Proceso de Compras 2024

Grupos de alimentos	Modificación de la programación de menú – Convocatoria 3
Aceites (1)	Aceite vegetal.
Azucares (1)	Azúcar rubia.
Cereales (9)	Arroz, arroz fortificado, fideos, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, quinua y trigo.
Chocolate (1)	Chocolate para taza.
Harinas (9)	Almidón de maíz (maicena), harina de plátano, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maca, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida de trigo y mezcla de harinas extruidas.
Hojuelas (6)	Hojuelas de avena, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de kiwicha y hojuelas de quinua.
Lácteos (1)	Leche evaporada entera.
Menestras (6)	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba partida, lenteja y pallar.
POA (Deshidratados) (2)	Carne seca salada, mezcla en polvo a base de huevo.
POA (Hidrobiológicos) (1)	Conserva de pescado en aceite vegetal.
POA (No Hidrobiológicos) (4)	Conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res y conserva de sangrecita.

Fuente: Anexo n.° 01. Lista de alimentos de la UT Junín **(Apéndice n.° 133)** y Anexo n.° 03: Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario" **(Apéndice n.° 133)** adjuntos al informe n.° D000003-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 16 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 133)** y "Propuesta de modificación de la programación del menú escolar y la tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 – Unidad Territorial Junín." Remitida al OCI del Programa Wasi Mikuna mediante el oficio n.° D000559-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, que adjunta el informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025**(Apéndice n.° 75)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Asimismo, se observa que, la modificación de programación de menú escolar aprobada por la UOP, para la tercera convocatoria, se sustenta con la documentación utilizada para la **propuesta de modificación** de programación de menú para la segunda convocatoria, la cual había quedado como

[62] Remitido al OCI del Programa Wasi Mikuna a través del oficio n.° D000557-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 137)**.

[63] En comparación con la primera convocatoria se retiraron los siete (7) alimentos siguientes: barra de cereal, carne de cerdo, pescado seco salado, charqui, harina de lúcuma, papa nativa y conserva de pescado en salsa de tomate, toda qué vez que señalaron para cada uno, en el informe de modificación de programación "limitada disponibilidad".

insumo de lo trabajado por la UT Junín con asistencia técnica de la CCA de la UOP, donde también sustentaron la reducción de siete (7) alimentos por limitada disponibilidad, adjuntando documentación sustentatoria como: el Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM de 8 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 74)**, memorandos múltiples de la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación (en adelante, USME) de no conformidad respecto al alimento conserva de pescado en salsa de tomate, entre otros, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 11
Propuesta de modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos de la UT Junín, según grupos, de la modalidad de atención productos – Proceso de Compras 2024

N°	Alimento como propuesta de retiro	Motivo	Documento que lo sustenta	Detalle	Fecha de documento
1	Barra de cereal	Limitadas empresas fabricantes	Carta s/n.° de la Sociedad Nacional de Industrias (Apéndice n.° 47).	Respuesta a oficio n.° D000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 30) *"(...) charqui, pescado seco salado, barra de cereal, harina de lúcuma, papa nativa y carne de cerdo (...) fabricantes y productos escasos y tampoco existen camales formales (...)"*	18/12/2023
2	Carne de cerdo				
3	Pescado seco salado	Por motivo de limitadas empresas fabricantes que cuenten con la materia prima en la región			
4	Charqui	Limitada disponibilidad de producción.	Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM (Apéndice n.° 74).	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de (...) **Junín** (...), por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.	08/06/2023
		Limitada disponibilidad de producción, debido a la reducción el desempeño productivo de la carne.			
5	Harina de Lúcuma	Limitada producción agrícola			
6	Papa nativa	Limitada producción agrícola	Carta s/n.° de la Sociedad Nacional de Industrias (Apéndice n.° 47).	Respuesta a oficio D000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (Apéndice n.° 30). *"(...) charqui, pescado seco salado, barra de cereal, harina de lúcuma, papa nativa y carne de cerdo (...) fabricantes y productos escasos y tampoco existen camales formales (...)"*	18/12/2023
7	Conserva de pescado en salsa de tomate	Limitadas empresas fabricantes Incremento de hallazgos por producto no conforme	Memorando Múltiple n.° D000250-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (Apéndice n.° 74).	"Sobre el Hallazgo de producto No Conforme conserva entero de jurel en sal de tomate, marca CAMILÚ"	11/07/2023
			Memorando Múltiple n.° D000327-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (Apéndice n.° 74).	Pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria sobre el producto conserva entero de jurel en salsa de tomate, marca "CAMILU, Lote CAMEJT1 FP: 25.03.2023 FV: 25.03.2027"	18/08/2023
			Memorando Múltiple n.° D000331-2023-MIDIS/PNAEQW-USME (Apéndice n.° 74).	"Queja reportada por la IE. N°40141, por presencia de materia extraña (presunto resto de guantes) en Conserva de pescado en salsa de tomate, marca HARLEY PEZ y fabricante: INVERSIONES REGAL S.A."	22/08/2023

Fuente: Informe n.° D000003-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 16 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 133)** y "Propuesta de modificación de la programación del menú escolar y la tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 – Unidad Territorial Junín." Remitida al OCI del Programa Wasi Mikuna mediante el oficio n.° D000559-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, que adjunta el informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 75)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Es así que, mediante el memorando n.° D000458-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 20 de febrero 2024 **(Apéndice n.° 138)**, emitido por el jefe de la UOP, aprueba modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la UT Junín[64], en referencia al informe n.° D000352-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 139)**, de la coordinadora de la CCA de la UOP y este a su vez, en referencia al informe n.° D000045-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-APC de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 140)** elaborado por la especialista en alimentos y nutrición de la CCA de la UOP.

Posteriormente, a través del informe n.° D000099-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 141)** con el asunto: *"Propuesta de modificación del "Requerimiento de la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW – Modalidad Productos 2024 para el Proceso de Compras Electrónico de la UT Junín"*, el jefe de la UOP, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación del requerimiento de contratación, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, para que los Comités de Compra puedan dar inicio a la etapa de selección de proveedores en el marco del Proceso de Compras 2024, adjuntando para ello, el informe n.° D000364-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA **(Apéndice n.° 142)** de la misma fecha, elaborado por la Coordinadora de la CCA de la UOP, el cual tiene como una de sus referencias el memorando n.° D000458-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 138)**, mediante el cual la UOP aprobó la modificación de la programación del menú escolar de la UT Junín y tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos para el Proceso de Compras Electrónico 2024 del Programa Qali Warma.

Por lo cual, dicha solicitud se formalizó con la aprobación de la modificación al requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2024 en la modalidad productos del Programa Qali Warma, en el extremo las tablas de alimentos, requerimiento de alimentos para cada IE, periodo de atención por entrega y número de días para el plazo de distribución por entrega, valores referenciales por ítem y materiales para el almacenamiento de residuos sólidos, en los ítems: San Ramón, Perene y Pichanaqui del Comité de Compra Junín 1; ítems: Satipo, Pangoa, Río Tambo y Río Negro del Comité de Compra Junín 2; ítems: Chupaca y Concepción del Comité de Compra Junín 3; ítems: Jauja 1, Jauja 2, Apata y La Oroya del Comité de Compra Junín 4; ítems: Acobamba, Tarma, Huasahuasi y Junín del Comité de Compra Junín 5; ítems: Huancayo, Huancán, Chilca, El Tambo, Sicaya y Santo Domingo de Acobamba del Comité de Compra Junín 6 de la UT Junín a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000150-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 143)**.

Siendo que, el 21 de febrero de 2024, los seis (6) Comité de Compra suscriben y publican sus Actas para la tercera convocatoria del proceso de compras 2024 modalidad productos, teniendo como resultado, según las Actas de Evaluación Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores de 6 de marzo de 2024, la adjudicación de 20 ítems, según se muestra en el cuadro siguiente:

[64] Al respecto, señalar que de la primera solicitud realizada por la UT Junín a la UOP, para la modificación de la programación de menú, este último brindó respuesta mediante el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 64)**, donde informó que ya había brindado la asistencia técnica necesaria a la UT Junín a través de la CCA. Y, que esta asistencia permitió elaborar, validar y remitir propuestas de programación y modificación de menú escolar conforme al Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Qali Warma. No obstante, señaló que, debido a que la UT Junín optó por la vía de suscripción de adendas, no correspondía continuar con la modificación del menú escolar ni presentar informe final, quedando todo lo trabajado como un insumo técnico hasta que el marco normativo lo permita.

Cuadro n.° 12
Detalle de la tercera convocatoria por Comités de Compra – UT Junín

n.°	Comité de Compra	Acta de Convocatoria	Fecha	Ítems convocados	Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores	Fecha	Ítems adjudicados	Ítems desiertos
1	Junín 1	Acta n.° 005-2024-CC-JUNIN 1 **(Apéndice n.° 144)**	21/02/2024	San Ramón Perene Pichanaqui	Acta n.° 008-CC - JUNIN1 **(Apéndice n.° 145)**	6/03/2024	San Ramón, Perene, Pichanaqui	-
2	Junín 2	Acta n.° 004-2024-CC-JUNIN 2 **(Apéndice n.° 146)**	21/02/2024	Pangoa Rio Negro Rio Tambo Satipo	Acta n.° 006-CC – JUNIN2 **(Apéndice n.° 147)**	6/03/2024	Pangoa Rio Negro Rio Tambo Satipo	-
3	Junín 3	Acta n.° 005-2024-CC-JUNIN 3 **(Apéndice n.° 148)**	21/02/2024	Concepción Chupaca	Acta n.° 011-CC – JUNIN3 **(Apéndice n.° 149)**	06/03/2024	Concepción	Chupaca
4	Junín 4	Acta n.° 004-2024-CC-JUNIN 4 **(Apéndice n.° 150)**	21/02/2024	Jauja 1 La Oroya Apata Jauja 2	Acta n.° 005-CC – JUNIN4 **(Apéndice n.° 151)**	06/03/2024	La Oroya Apata Jauja 2	Jauja 1
5	Junín 5	Acta n.° 003-2024-CC-JUNIN 5 **(Apéndice n.° 152)**	21/02/2024	Acobamba Huasahuasi Tarma Junín	Acta n.° 004-CC – JUNIN5 **(Apéndice n.° 153)**	06/03/2024	Acobamba, Huasahuasi, Tarma y Junín	-
6	Junín 6	Acta n.° 006-2024-CC-JUNIN 6 **(Apéndice n.° 154)**	21/02/2024	El Tambo Huancayo Santo Domingo de Acobamba Chilca Huáncán Sicaya	Acta n.° 010-CC – JUNIN6 **(Apéndice n.° 155)**	06/03/2024	El Tambo, Huancayo, Chilca Huancán y Sicaya.	Santo Domingo de Acobamba

Fuente: https://procesocompras2024.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT?tipo=TODAS
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

De los 20 ítems adjudicados, se realizó la firma de los respectivos contratos el 14 de marzo de 2024, posterior al inicio del año escolar 2024 (entre el 10 y 11 de marzo de 2024), detallando el inicio de periodo de atención entre el 8 y 11 de abril de 2024.

f) <u>De autorización para la suscripción de adendas de manera excepcional para el Proceso de Compras 2024 en la UT Junín</u>

Para garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio del año escolar, de manera paralela a la tercera convocatoria, el jefe de la UT Junín solicitó a la jefa de la UGCTR, a través del memorando n.° D000257-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndice n.° 156)**, de 21 de febrero de 2024[65], los anexos de 23 ítems que habían quedado desiertos en la segunda convocatoria, teniendo en cuenta que se había realizado la modificación de la tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario, aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000150-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 20 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 143)**, así como la autorización para suscribir adenda de manera excepcional con fecha de inicio el 11 de marzo de 2024.

[65] Referencia el informe n.° D000027-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 21 de febrero de 2024, firmado por los supervisores de compra de la UT Junín (Apéndice n.° 157).

De dicha solicitud, la UOP a través del informe n.° D000102-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 21 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 158)**, remite a la Dirección Ejecutiva la "*Propuesta de modificación del "Requerimiento de la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW – Modalidad Productos 2024 para el Proceso de Compras Electrónico de la UT Junín*", la cual fue aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000155-2024-MIDIS/PNAEQW-DE **(Apéndice n.° 159)** ese mismo día, con vigencia a partir de su publicación, resolviendo aprobar la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° D000150-2024-MIDIS/PNAEQW-DE **(Apéndice n.° 143)**, e incorporar una entrega adicional, de manera excepcional, en el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2024.

Es así, que mediante la carta múltiple n.° 00002-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 21 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 160)**, la UT Junín, realiza la invitación para remisión de propuesta económica por ítem, a los proveedores habilitados del Programa Qali Warma, para la suscripción de adendas para la provisión del servicio alimentario 2024, correspondiente a la primera entrega en los veintitrés (23) ítems pertenecientes a los seis (6) Comités de Compra de la UT Junín, de conformidad a lo establecido en el Procedimiento para la suscripción de adendas.

Como resultado, a través de los memorandos n.os D00288, 290 y 292-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN **(Apéndices n.os 161, 162 y 163)** de 23 de febrero de 2024 el jefe de la UT Junín solicita a la jefa de la UGCTR, la evaluación y gestión para autorizar la suscripción de las adendas para adscribir los ítems: Chupaca y Concepción del Comité de Compra Junín 3, y, Jauja 1 del Comité de Compra Junín 4, respectivamente, para la prestación del servicio alimentario 2024, correspondiente a la primera entrega.

Por otro lado, mediante la carta múltiple n.° 000020-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN el 23 de febrero 2024 **(Apéndice n.° 164)** el jefe de la UT Junín, se dirigió a los proveedores del Programa Qali Warma, manifestando que mediante la carta múltiple n.° 00002-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 21 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 160)**, la UT Junín invitó a los proveedores del ámbito nacional del Programa Qali Warma a presentar sus propuestas para la suscripción de adendas para 23 ítems del ámbito de la UT Junín, y al respecto, al cierre de la etapa de presentación de propuestas, no se tuvo a algún interesado o propuesta alguna para 20 ítems, solicitando conocer por cada Ítem las razones que motivaron a su no presentación de propuesta para la suscripción de adendas, que les permitiría evaluar sus motivos, y de ser el caso, tomar las medidas correspondientes de manera inmediata, a fin de garantizar que el servicio alimentario se brinde a sus usuarios desde el primer día de clases del año escolar 2024.

Por lo cual, con el informe n.° D000048-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR **(Apéndice n.° 165)** de 23 de febrero de 2024[66], el supervisor de compra del Comité de Compra Junín 6, informó al jefe de la UT Junín las "*Razones y supuestos de no suscripción de adenda para la entrega adicional aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000155-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y solicitud de modificación de requerimiento de veinte ítems del ámbito de la UT Junín*", donde indicó que, para garantizar la prestación del servicio alimentario lo más pronto posible en los veinte (20) ítems declarados desiertos era necesario la modificación del periodo de atención para entrega adicional, precisando que el inicio del periodo de atención sería a partir del 14 de marzo de 2024, considerando entre 15 a 18 días de atención para usuarios las IIEE con modalidad de atención regular y "jornada escolar completa" (en adelante, JEC); y, de la modalidad "Formas de Atención

[66] Referenciando los documentos siguientes: entre otros, la carta n.° 0024-PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL CENTRO S.A.C **(Apéndice n.° 166)**, carta n.° 016-2024-CNDA **(Apéndice n.° 167)**, carta n.° 052-2024/AFP **(Apéndice n.° 168)**, informe n.° D000024-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC **(Apéndice n.° 169)**, informe n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR **(Apéndice n.° 170)**, informe n.° D000025-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP **(Apéndice n.° 171)**, informe n.° D000029-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR **(Apéndice n.° 172)**, informe n.° D000030-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR **(Apéndice n.° 173)**, informe n.° D000005-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JTL **(Apéndice n.° 174)** e informe n.° D000015-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR **(Apéndice n.° 175)**, todos del 23 de febrero de 2024.

Diversificada" (en adelante, FAD), la atención de 28 y 20 días para usuarios residentes y no residentes, respectivamente de IIEE "secundaria con residencia estudiantil" (en adelante, SRE); de 9 a 12 días de atención para usuarios de IIEE "secundaria tutorial" (en adelante, ST); y, de 10 a 12 días de atención para usuarios de IIEE "Centros Rurales de Formación con Alternancia" (en adelante, CRFA), según el detalle siguiente:

"(...)

Cuadro n.° 02

Comité	Ítem	Regular JEC[67]	Periodo De Atención - Inicio (*)	Periodo De Atención- Fin	Periodo De Atención Por Entrega	Residentes (S.R.E)[68]	No Residentes (S.R.E)[69]	Secundaria Tutorial (S.T)[70]	Centros Rurales de Formación en Alternancia (C.R.F.A.)[71]	Plazo De Distribución[72]
Junín 1	Perene	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular			12		7
	Pichanaqui	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular			12		7
	San Ramón	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular					7
Junín 2	Pangoa	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular	28	20			7
	Rio Negro	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular	28	20	12		7
	Rio Tambo	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular	28	20		12	7
	Satipo	18	14/03/2024	10/04/2024	Regular					7
Junín 4	Apata	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular			9		7
	Jauja2	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	La Oroya	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
Junín 5	Acobamba	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	Huasahuasi	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular				10	7
	Junín	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	Tarma	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
Junín 6	Chilca	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	El Tambo	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	Huancan	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7
	Huancayo	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular			9		7
	Santo Domingo De Acobamba	18	14/03/2024	10/04/2024	Ampliado					7
	Sicaya	15	14/03/2024	5/04/2024	Regular					7

() Es preciso señalar que el inicio de clases para los FAD Residentes (S.R.E.) y Centros Rurales de Formación en Alternancia (C.R.F.A.) las clases empiezan un día antes del 11/03/2024, esto de acuerdo a los dispuesto por MINEDU.*

(...)".

Cabe precisar, que el supervisor de compra del Comité de Compra Junín 6, **sustentó, la modificación del periodo de atención para la entrega adicional,** debido a que, los proveedores indicaron que los plazos serían cortos para la presentación de expediente para liberación y distribución de alimentos, y además los plazos para el proceso de invitación y suscripción de adendas. Concluyendo y recomendado al jefe de la UT Junín, derivar su informe a la especialista alimentaria para que pueda realizar su análisis y de corresponder, remitir una propuesta a la UOP con copia a la UGCTR, para **realizar la modificación de la programación del menú escolar** para la invitación de suscripción de adenda para la atención de entrega adicional aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000155-2023-MIDIS/PNAEQW-DE **(Apéndice n.° 159)**.

Posterior a ello, a través del memorando múltiple n.° D00032-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 176)**, el jefe de la UT Junín remite a los jefes de la UOP y la UGCTR la "Propuesta de modificación de la programación del menú escolar de la modalidad de atención productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Proceso de Compras Electrónico 2024 de los (veinte) 20 ítems de los Comités de Compra Junín 1, 2, 4, 5 y 6 de

[67] 3 047 IIEE a nivel de los 20 ítems desiertos programados con tipo de ración "desayuno" o "desayuno + almuerzo", según listado de IIEE del Proceso de Compras 2024.

[68] 311 usuarios de cuatro (4) IIEE (con código modular: 1412949, 1440510 1628155 y 1439272) a nivel de 3 ítems desiertos programados con tipo de ración "desayuno + almuerzo + cena", según listado de IIEE del Proceso de Compras 2024.

[69] 460 usuarios de cuatro (4) IIEE (con código modular: 1412949, 1440510 1628155 y 1439272) a nivel de 3 ítems desiertos programados con tipo de ración "desayuno + almuerzo", según listado de IIEE del Proceso de Compras 2024.

[70] 12 IIEE a nivel de 5 ítems desiertos programados con tipo de ración "desayuno + almuerzo", según listado de IIEE del Proceso de Compras 2024.

[71] 2 IIEE a nivel de 2 ítems desiertos programados con tipo de ración "desayuno + almuerzo + cena", según listado de IIEE del Proceso de Compras 2024.

[72] Con respecto al cuadro n.° 02, el "Plazo De Distribución" es en días.

la entrega adicional", contenida en el informe n.° D000008-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 23 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 177)** de la especialista alimentaria de la UT Junín, solicitando su evaluación, donde considera solo siete (7) alimentos en la propuesta de modificación de la lista de alimentos, siendo estos los siguientes:

Cuadro n.° 13
Anexo n° 01 - Lista de alimentos – UT Junín

N°	Alimentos
1	Aceite vegetal
2	Azúcar rubia
3	Arroz
4	Hojuelas de avena
5	Hojuelas de avena con quinua
6	Lenteja
7	Conserva de pescado en aceite vegetal

Fuente: Informe n.° D000008-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 23 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 177)**.

Cabe precisar que en el informe n.° D000008-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 23 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 177)**, la especialista alimentaria indica que elaboró la propuesta de modificación de la programación del menú escolar **de la modalidad de atención productos**[73], de la entrega adicional, considerando el cumplimiento de los siete (7) criterios establecidos y los acuerdos del equipo técnico. Siendo uno de estos criterios el de "Diversificación del menú escolar", el cual se define como, la *"Programación de una **variedad de combinaciones** tanto de desayunos (bebibles y componentes sólidos) como de almuerzos (segundos) y/o cenas (segundo) que componen el menú escolar"* [74] (el subrayado y resaltado es agregado nuestro). Asimismo, para su cumplimiento, se requiere que el menú escolar de la modalidad de atención productos, tenga una programación de **un ciclo de cinco (05) combinaciones** de alimentos[75].

Al respecto, la propuesta de modificación de la programación del menú escolar para la entrega adicional elaborado por la especialista alimentaria de la UT Junín, consideró una misma combinación tres veces (día 1, 3 y 5) y otra combinación dos veces (día 2 y 4), dentro del ciclo de combinaciones de alimentos para los tres (3) tipos de servicio, tal como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 14
Combinaciones de alimentos por tipo de servicio para la entrega adicional
Proceso de Compra 2024 - UT Junín

Tipo de servicio	Variedad de combinación	Día	Bebible	Componente sólido	Almuerzo	Cena
Desayuno	1	1	Avena + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite		
	2	2	Avena Con Quinua + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite		

[73] Son alimentos de procesamiento primario o industrializados que requieren de preparación en la IE para su consumo; asimismo, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el PNAEQW. El Comité de Alimentación Escolar gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y/o cenas sobre la base de los alimentos entregados.
Numeral n.° 6.9 de la sección VI. Definición de términos, del "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-040-PNAEQW-UOP, versión n.° 07, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

[74] Numeral 6.7 de la sección VI. Definición de términos, del "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-040-PNAEQW-UOP, versión n.° 07, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

[75] Numeral 8.2.5 de la sección VI. Definición de términos, del "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRT-040-PNAEQW-UOP, versión n.° 07, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

Tipo de servicio	Variedad de combinación	Dia	Bebible	Componente sólido	Almuerzo	Cena
	1	3	Avena + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite		
	2	4	Avena Con Quinua + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite		
	1	5	Avena + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite		
Desayuno +Almuerzo	1	1	Avena + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	
	2	2	Avena Con Quinua + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	
	1	3	Avena + Azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	
	2	4	Avena Con Quinua + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	
	1	5	Avena + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	
Desayuno + Almuerzo + Cena	1	1	Avena + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite
	2	2	Avena Con Quinua + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite
	1	3	Avena + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite
	2	4	Avena Con Quinua + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Aceite
	1	5	Avena + azúcar	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite	Pescado en aceite + Arroz + Lenteja + Aceite

Fuente: Informe n.° D000097-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 17 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 178)**.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Como se puede visualizar en el cuadro anterior, la referida propuesta de programación de menú para la entrega adicional de la UT Junín, consideró solo dos (2) combinaciones dentro del ciclo de combinaciones de alimentos para los tres (3) tipos de servicio, que posteriormente se repitieron en el mismo ciclo que debía contar con cinco (5) combinaciones, incumpliendo con el criterio de diversificación del menú, que por definición **requiere de una variedad de combinaciones**[76], no obstante el Programa Qali Warma tenía como una de sus funciones brindar un servicio alimentario diversificado de calidad.

Cabe resaltar, además, que el único producto de origen animal programado fue la "conserva de pescado en aceite vegetal", por lo que fue incluido todos los días en la combinación de alimentos del componente sólido del desayuno, en el almuerzo y la cena, por lo que los usuarios con el tipo de servicio "desayuno + almuerzo + cena", debían consumir lo mismo hasta tres veces en un día, durante un periodo de hasta 28 días de atención.

Pese a ello, con el informe n.° D000049-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-APC de 23 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 179)**, elaborado por la especialista en alimentos y nutrición, recomendó emitir opinión técnica a la propuesta de modificación de la programación del menú escolar y tabla de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos para la entrega adicional de manera excepcional de la UT Junín para el Proceso de Compras 2024, habiendo señalado previamente en el numeral 3.2.5, que: *"Se verificó que la propuesta de modificación de programación del menú escolar es diversificada, ya que cumple con una programación de un ciclo de diez (05) combinaciones de alimentos"*. Acto seguido, en la misma fecha, la CCA, con el informe

[76] Esta situación dista de la propuesta de programación de menú de la tercera convocatoria, la cual contó con 10 combinaciones, todas diferentes una de la otra, en al menos un (1) alimento.

n.° D000378-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA **(Apéndice n.° 180)** recomienda la aprobación de referida propuesta, y el jefe de la UOP con el memorando n.° D000491-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP **(Apéndice n.° 181)**, aprueba dicha propuesta[77].

Es así que, mediante carta múltiple n.° 0003-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 24 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 183)**, la UT Junín, realiza la invitación para la remisión de propuestas económicas por ítem, a los proveedores habilitados del Programa Qali Warma, para la suscripción de adendas para la provisión del servicio alimentario 2024 correspondiente a la primera entrega, en los veinte (20) ítems pertenecientes a los cinco (5) Comités de Compra de la UT Junín.

Por lo cual se suscribieron las adendas con proveedores de los ítems Chanchamayo, Andamarca y San José de Quero, para la atención de dieciocho (18) ítems desiertos, cuya entrega adicional fue por un periodo de atención de 15 a 18 días[78], de manera excepcional, advirtiendo que el inicio de la atención se dio el 14 de marzo de 2024, es decir que los usuarios de dichos ítems, no tuvieron atención alimentaria durante los tres (3) primeros días de iniciado el año escolar, así mismo quedaron desiertos los ítems Huasahuasi y Junín, sobre los cuales el señor Edwin Ángeles Rosales, supervisor de compra del Comité de Compra Junín 5, informó que no realizó las indagaciones sobre la no postulación de proveedores a la tercera invitación para suscribir adendas[79], incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 9.7 del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"[80], que indica que, en caso de no existir proveedores interesados o desistan de suscribir la adenda con el Comité de Compra, el supervisor de compra remite un informe técnico al jefe de la UT, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder.

En ese sentido, de la verificación a la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la UT Junín, y teniendo en cuenta las dificultades evidenciadas para las adjudicaciones detalladas líneas arriba, se identificó, que de los veintiséis (26) ítems, solo seis (6) ítems fueron abastecidos con alimentos para brindar la prestación desde el inicio de año escolar[81] (Chanchamayo, Andamarca, Concepción, Chupaca, San José de Quero, y Jauja 1).

No obstante, veinte (20) ítems iniciaron la prestación del servicio alimentario posterior al inicio del año escolar, de los cuales dieciocho (18) ítems iniciaron la prestación tres (3) días posteriores al inicio del año escolar (14 de marzo de 2024) y además fueron atendidos mediante la entrega adicional de solo siete (7) alimentos, que no cumplió el criterio de diversificación del menú escolar, es decir variedad de combinaciones, al considerar solo dos (2) combinaciones para cada tipo de servicio, siendo el único producto de origen animal programado la "conserva de pescado en aceite vegetal", incluido todos los días como parte del componente sólido del desayuno, en el almuerzo y la cena; de otro lado, dos (2) ítems fueron atendidos al mes siguiente de iniciado el año escolar (17 días sin atención).

[77] Al respecto con oficio n.° 0004-2025-CG/OC5987-SCE 2 de 20 de octubre de 2025, la Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, solicitó información a la UOP, sobre el criterio de diversificación del menú escolar del procedimiento programación de menú escolar - modalidad productos del Proceso de compras 2024, la cual no fue atendida con el documento de respuesta, oficio n.° D000034-2025-UOP de 21 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 182)**.

[78] Correspondiente de 15 a 18 días de atención para usuarios las IIEE con modalidad de atención regular y "jornada escolar completa" (en adelante, JEC); y, de la modalidad "Formas de Atención Diversificada" (en adelante, FAD), la atención de 28 y 20 días para usuarios residentes y no residentes, respectivamente de IIEE "secundaria con residencia estudiantil" (en adelante, SRE); de 9 a 12 días de atención para usuarios de IIEE "secundaria tutorial"; y, de 10 a 12 días de atención para usuarios de IIEE "Centros Rurales de Formación con Alternancia".

[79] Informe n.° D000111-2025-MIDIS/WM-UTJUN-EAR de 21 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 184)**, remitido al OCI del Programa Wasi Mikuna mediante el oficio n.° D000660-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 24 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 184)**.

[80] Versión n.° 06, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n. ° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

[81] 11 de marzo de 2024.

Asimismo, de los veinte (20) ítems que iniciaron la prestación del servicio alimentario posterior al inicio del año escolar, se identifican diez (10) ítems de los Comités de Compra Junín 4, 5 y 6, cuyos supervisores de compra a cargo incumplieron con lo dispuesto en el numeral 9.7 del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", al no detallar las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, en caso de no existir proveedores interesados o desistan de suscribir la adenda con el Comité de Compra, ni proponer modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder.

Adicionalmente, de los diez (10) ítems de tres (3) Comités de Compra, cuyos supervisores de compra incumplieron con lo dispuesto en el numeral 9.7 del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con inicio de atención 14 de marzo de 2024, ocho (8) ítems fueron atendidos mediante la entrega adicional de solo siete (7) alimentos, que no cumplió el criterio de diversificación del menú escolar, es decir variedad de combinaciones, al considerar solo dos (2) combinaciones para cada tipo de servicio, siendo el único producto de origen animal programado la "conserva de pescado en aceite vegetal", incluido todos los días como parte del componente sólido del desayuno, en el almuerzo y la cena.

Por lo cual veinte (20) ítems que no tuvieron inicio oportuno de servicio alimentario, a su vez recibieron menú escolar sin diversificación, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 15
Contratos y adendas según periodo de atención para la primera entrega – ítems UT Junín – Proceso de Compras 2024.

Comité de Compra	N°	Ítem	Adendas			Suscripción de contratos			Informes técnicos con razones o supuestos de ítems desiertos (a)	Menú escolar con diversificación
			Adscrito	Fecha	Inicio de atención	Fecha	Convocatoria	Inicio de atención		
Junín 1	1	Perene	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
	2	Pichanaqui	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
	3	San Ramón	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
Junín 2	4	Pangoa	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
	5	Rio Negro	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
	6	Rio Tambo	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
	7	Satipo	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	11/04/2024	Si	No
Junín 4	8	Apata	Si	29/02/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
	9	Jauja 2	Si	1/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
	10	La Oroya	Si	1/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
Junín 5	11	Junín	No	-	-	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	
	12	Acobamba	Si	29/02/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
	13	Huasahuasi	No	-	-	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	
	14	Tarma	Si	29/02/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
Junín 6	15	Santo Domingo De Acobamba	Si	01/03/2024	14/03/2024	24/04/2024	Quinta	10/06/2024	No	No
			Si	18/03/2024	11/04/2024	-	-	-		
	16	El Tambo	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
	17	Huancayo	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	Si	No
	18	Sicaya	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	No	No
	19	Chilca	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	Si	No
	20	Huancan	Si	01/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	Tercera	8/04/2024	Si	No

Fuente: Reporte de Contratos y Adendas al 31 de octubre de 2025 del Sistema Integrado de Gestión Operativa (Apéndice n.° 185).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Los hechos expuestos contravinieron la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.° 008-2012-MIDIS de 31 de mayo de 2012, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma,** que indica lo siguiente:

"(...)
Artículo 4.- Funciones
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene las siguientes funciones generales:

a) Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando un modelo de gestión adecuados al entorno y las características de los usuarios.
(...)".

- **Decreto Supremo n.° 006-2018-MIDIS de 14 de diciembre de 2018, que modifica el Decreto Supremo n.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para precisar su público objetivo e incorporar dentro de su ámbito de cobertura la prestación del servicio alimentario a las/ los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada – FAD y/o Modelos de Servicios Educativos,** que indica lo siguiente:

"(...)
Artículo 2.- Objetivo General
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general garantizar, de forma progresiva, un servicio alimentario para las/los escolares señalados en el artículo 1.
Artículo 3.- Objetivos específicos
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene los siguientes objetivos específicos:

b) Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa.
(...)".

- **Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017,** que establece:

"(...)
TITULO I
Disposiciones Generales
Artículo 5. Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
El Programa tiene los siguientes objetivos:
- *Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo con sus características y las zonas donde viven.*
- *Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.*

(...)
Artículo 6. Funciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene las siguientes funciones:

a) Brindar un servicio alimentario· diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo con el entorno y las características de los usuarios.
(...)

Artículo 42.- Funciones de la Unidad Territorial
La Unidad Territorial, tiene las siguientes funciones:

a) Planificar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la implementación y funcionamiento de la prestación del servicio alimentario del Programa en el ámbito de la Unidad Territorial.
(...)".

- **Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.° 006 -2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.° 02, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023,** que señala:

"(...)
4. DISPOSICIONES GENERALES
4.1. Principios que rigen el Proceso de Compras
(...)
g) Principio de eficacia y eficiencia.- El Proceso de Compras y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos del PNAEQW, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la prestación del servicio alimentario con inocuidad y calidad, durante todos los días del año escolar, para las/los usuarias/os del PNAEQW, con el uso racional de los recursos públicos.
(...)

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
(...)
5.2 Selección de proveedoras/es
(...)
5.2.4 Evaluación y calificación de propuestas
(...)
5.2.4.4 Adjudicación y Notificación de postoras/es
(...)
g) Sin perjuicio de lo señalado en el numeral precedente, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem, o se haya resuelto o declarado nulo el contrato, el Comité de Compra puede convocar hasta el mes de marzo, remitiendo la UT a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarias/os sin atención y las acciones realizadas a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.

(...)
ANEXO N° 01: Definiciones de términos
(...)
- ***Días de labores escolares**: Todos los días lectivos del año escolar establecidos por la autoridad educativa competente.*
- ***Días de atención:** Todos los días de labores escolares atendidos con el servicio alimentario por el PNAEQW, a través de las/los proveedoras/es.*

(...)".

- **Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 15 de octubre de 2023,** que señala:

"(...)
IX. Descripción del Procedimiento
(...)
9.7 Haya ítem/s no adjudicados o cuyos contratos han sido resueltos o declarados nulos, se procede de la siguiente manera:
(...)
En caso de no existir proveedoras/es interesadas/os o desistan de suscribir la adenda con el Comité de Compra, el/la SC remite un informe técnico a la/al JUT dentro del plazo de dos (02) días

hábiles, los que se contabilizan una vez culminado el plazo establecido en los numerales 9.7.3 o 9.7.12, según corresponda, detallando las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adenda, proponiendo modificaciones al requerimiento debidamente sustentadas, de corresponder.

(...)".

- **Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023,** que establece:

"(...)

X. Disposiciones finales

10.1 Excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones tales como: cambio de modalidad de atención y/o modificación del periodo de atención y/o modificación de días de atención y/o nuevas convocatorias y/o adscripción de ítems y/o en casos fortuitos y/o en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

(...)".

- **Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024,** que establece:

VI. Definición de términos

(...)

6.4 Combinaciones de alimentos

Son el resultado de la unión de dos o más alimentos que cumplen con el aporte nutricional establecido por el PNAEQW y que constituyen los desayunos (bebible y componente sólido), almuerzos y/o cenas, con los cuales se realiza la programación del menú escolar para la atención alimentaria.

(...)

6.7 Diversificación del menú escolar

Programación de una variedad de combinaciones tanto de desayunos (bebibles y componentes sólidos) como de almuerzos (segundos) y/o cenas (segundo) que componen el menú escolar.

(...)

VIII. Disposiciones generales

(...)

***8.2** Asimismo, para la programación del menú escolar se debe considerar el cumplimiento de los siguientes siete (07) criterios:*

(...)

8.2.5 Diversificación del menú escolar

(...)

- *Para la modalidad de atención productos, se considera que el menú escolar es diversificado, si cumple con una programación de un ciclo de cinco (05) combinaciones de alimentos (...)*

(...)

X. Disposiciones finales

10.1 Excepcionalmente, la UOP puede evaluar y aprobar la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, a solicitud de la UT ante situaciones tales como: cambio de modalidad de atención y/o modificación del periodo de atención y/o modificación de días de atención y/o nuevas convocatorias y/o adscripción de ítems y/o en casos fortuitos y/o en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

(...)".

Los hechos expuestos, conllevaron a la no adjudicación oportuna de ítems de los Comités de Compra de la UT Junín, con el consecuente retraso del inicio de la prestación del servicio alimentario 2024, y, sin considerar la diversificación del menú escolar; afectando con ello el objetivo del Programa Qali

Warma, al haberse iniciado la prestación tres (3) días posteriores al inicio del año escolar (14 de marzo de 2024) en dieciocho (18) ítems, por medio de una entrega adicional de solo siete (7) alimentos, que no cumplió el criterio de diversificación del menú escolar; y además, dos (2) ítems no tuvieron atención por diecisiete (17) días.

Hechos ocurridos por la falta de acciones en el cumplimiento de deberes y obligaciones de los señores David Dany García Ventocilla, Milagros Del Rosario Borja Falvy, Carlos David Gonzales Pastrana, Elizabeth Yeny Manyari Rojas, Edwin Ángeles Rosales, Jimmy Francisco Clemente Ricse y Miguel Armando Murillo Paredes para la modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos, previo a la primera invitación de adendas y segunda convocatoria en la Unidad Territorial Junín, conllevó a la no adjudicación oportuna de ítems, con el consecuente retraso del inicio de la prestación del servicio alimentario 2024, y, sin considerar la diversificación del menú escolar; pese a que en la primera convocatoria se declararon desiertos la totalidad de los veintiséis (26) ítems de sus seis (6) Comités de Compra.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, las cuales fueron documentados, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 186** del presente Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que estos no desvirtúan los hechos observados. La referida evaluación, y la cédula de comunicación y la notificación[82], forman parte del **Apéndice n.° 186** del presente Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en el hecho, conforme se describe a continuación:

1. **David Dany García Ventocilla**, identificado con DNI n.° 42842103, en su condición de Jefe de la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, designado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 14 de noviembre de 2023, con inicio de funciones el 15 de noviembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024 según lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 002-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 4 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n.° de 13 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico David.garcia.ventocilla@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Específico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Por no haber solicitado excepcionalmente a la UOP la evaluación y aprobación de la modificación de la programación del menú escolar y/o la tabla de alimentos, para garantizar la primera y segunda entrega, previo a la invitación de propuesta económica por ítem dirigida a empresas que tienen contratos suscritos del Proceso de Compra 2024; inobservando con ello el numeral 10.1 de disposiciones finales de los protocolos para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versiones n.os 05 y 07, aprobados con la Resolución

[82] Dichas notificaciones se realizaron de manera personal, según lo otorgado a la comisión de control a través del memorando n.° 000043-2025-CG/OC5987 de 31 de octubre de 2025 (Apéndice n.° 187).

de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023 y Resolución de Dirección Ejecutiva n.°D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024, respectivamente.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del señor David Dany García Ventocilla, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

Milagros Del Rosario Borja Falvy, identificada con DNI n.° 15863308, en su condición de Especialista Alimentaria de la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, contratada mediante el Contrato Administrativo de Servicios n.° 00445-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 23 de octubre de 2015 y adendas, prestando servicios desde el 26 de octubre de 2015 a la fecha **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 003-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 3 de noviembre de 2025 a las 15:25 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n.° de 12 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico mborjafalvy@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Específico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por no evaluar y proponer la modificación de la programación de menú de la primera y segunda entrega de alimentos, destinada a la adscripción de ítems, al haber archivado el proveído n.° D000041-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 72)**, en el cual el jefe de la UT Junín le dispuso atender al memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP **(Apéndice n.° 64)** de la misma fecha, con respecto a la modificación de programación de menú, donde además se indicó que lo trabajado quedaba como insumo, hasta que se requiera; no obstante, se consideraron los mismos alimentos de la primera convocatoria, que tuvo como resultado los 26 ítems desiertos. Siendo que, a través de la carta múltiple n.° 00001-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 17 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 82)**, se invitaba a la presentación de propuestas económicas por ítem dirigida a las empresas que tienen contratos suscritos del Proceso de Compra 2024, dando un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de sus propuestas económicas, no recibiéndose respuesta al respecto; por lo que se inobservó el numeral 10.1 de disposiciones finales de los protocolos para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versiones n.os 05 y 07, aprobados con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023 y Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024, respectivamente.

- Por no evaluar y proponer la modificación de programación de menú para ser empleada en la segunda convocatoria autorizada por el jefe de la UT Junín, mediante la carta múltiple n.° D000002-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 25 de enero de 2024 **(Apéndice n.°108)** para los Comités de Compra Junín 1 y Junín 2 en el Proceso de Compras 2024; así como en las cartas n.os D000033, 34 y 35-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 enero de 2024 **(Apéndice n.°108)**, la carta n.° D000036-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.°108)**, y la carta n.° D000039-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 1 de febrero de 2024 **(Apéndice n.°108)**; al haber archivado con el proveído n.° D000041-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 72)** indicando que se tomó conocimiento para los fines correspondientes, no atendiendo lo dispuesto en el memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP **(Apéndice n.° 64)** de la misma fecha, con respecto a la modificación de programación de menú; no obstante, se consideraron los

mismos alimentos de la primera convocatoria y de la primera invitación para adendar, ambos tuvieron como resultado los 26 ítems desiertos, por lo cual inobservó el numeral 10.1 de disposiciones finales del Protocolo de programación de menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa de la señora Milagros Del Rosario Borja Falvy, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

3. **Carlos David Gonzales Pastrana**, identificado con DNI n.° 45962049, en su condición de Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, contratado mediante el Contrato Administrativo de Servicios n.° 00352-2018-MIDIS/PNAEQW suscrito el 4 de diciembre de 2018 y adendas, prestando servicios desde el 5 de diciembre de 2018 a la fecha **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 004-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 4 de noviembre de 2025 a las 10:25 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante la documento s/n.° de 13 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico carlosdav2389@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Especifico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por haber omitido en su informe n.° D000012-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 24 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 83)**, detallar las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adendas, en los ítems Apata y Jauja 2, inobservando lo dispuesto en el numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 06, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del señor Carlos David Gonzales Pastrana, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

4. **Elizabeth Yeny Manyari Rojas**, identificada con DNI n.° 40980137, en su condición de Supervisora de Compras para la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, contratada mediante el Contrato Administrativo de Servicios n.° 118-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 25 de junio de 2015 y adendas, prestando servicios desde el 16 de julio de 2015 a la fecha **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 005-2025-CG/OC5987 -SCE 2, recepcionada el 3 de noviembre de 2025 a las 15:23 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante la carta n.° 002-2025-EMR de 12 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico emanyarirojas@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Especifico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por omitir en su informe n.° D00013-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 1 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 92)**, las razones o supuestos del desistimiento para la suscripción de adenda al contrato n.° 0001-2024-CC-ICA 2/PRODUCTOS **(Apéndice n.° 93)**, para el ítem

La Oroya, a pesar que el proveedor a través de la carta n.° 007-2024-R&L de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 94)** señaló la no disponibilidad en el mercado de lo solicitado por la UT, inobservando lo dispuesto en el numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 06, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa de la señora Elizabeth Yeny Manyari Rojas, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

5. **Edwin Ángeles Rosales**, identificado con DNI n.° 21131168, en su condición de Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, contratado mediante el Contrato Administrativo de Servicios n.° 121-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 25 de junio de 2015 y adendas, prestando servicios desde el 16 de julio de 2015 a la fecha **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 006-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 3 de noviembre de 2025, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante el documento s/n.° de 12 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico edwinangeles@hotmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Específico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por omitir la presentación del informe técnico, el cual debió detallar las razones o supuestos por los que no se realizó la suscripción de adendas para la provisión del servicio alimentario correspondiente a la primera entrega 2024, en los ítems Huasahuasi y Junín, como resultado de la invitación para la remisión de propuestas económicas por ítem, a los proveedores habilitados del Programa Qali Warma realizada por el jefe de la UT Junín a través de la carta múltiple n.° 0003-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 24 de febrero de 2024 **(Apéndice n.° 183)**, además de evidenciarse que no realizó las indagaciones sobre la no postulación de proveedores a la tercera invitación para la suscripción de adendas; inobservando con ello lo dispuesto en el numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 06, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del señor Edwin Ángeles Rosales, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

6. **Jimmy Francisco Clemente Ricse**, identificado con DNI n.° 70014408, en su condición de Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, contratado mediante el Contrato Administrativo de Servicios n.° 265-2018-MIDIS/PNAEQW suscrito el 19 de octubre de 2018 y adendas, prestando servicios desde el 22 de octubre de 2018 a la fecha **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 007-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 3 de noviembre de 2025 a las 15:28 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n.° de 12 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico jimmycr2008@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los

hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Especifico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por omitir la presentación del informe técnico, el cual debió detallar las razones o supuestos del desistimiento, para los ítems El Tambo, Huancayo y Chilca, como resultado de la invitación para la remisión de propuestas económicas por ítem, a los proveedores habilitados del Programa Qali Warma realizada por el jefe de la UT Junín a través de la carta múltiple n.° 0001-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 17 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 82)**, además que mediante el proveído n.° D000795-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 106)**, el jefe de la UT Junín, le traslado el memorando n.° D000138-2024-MIDIS/PNAEQW-UTICA de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 107)** con la carta n.° 007-2024-R&L **(Apéndice n.° 94)** de la misma fecha, en la cual el proveedor comunica el desistimiento de adenda para los ítems: Chupaca, Concepción, La Oroya, El Tambo, Huancayo, Chilca, el cual fue archivado con la observación *"se toma conocimiento"*; inobservando lo dispuesto en el numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 06, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del señor Jimmy Francisco Clemente Ricse, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

Miguel Armando Murillo Paredes, identificado con DNI n.° 06798084, en su condición de Jefe de la Unidad Territorial Junín, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 8 de abril de 2024, designado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000048-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024, con inicio de funciones el 22 de enero de 2024 hasta el 10 de abril de 2025 según lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000283-2025-MIDIS/WM-DE de 10 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 188)** a quien se le comunicó el pliego de hechos físicamente, mediante la Cédula de Notificación n.° 008-2025-CG/OC5987-SCE 2, recepcionada el 3 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento s/n.° 11 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico miguelmurilloparedes@gmail.com de la misma fecha, subsistiendo su participación en los hechos, cuya responsabilidad está identificada en el Informe de Control Especifico y desarrollada en el Apéndice de argumentos jurídicos de la responsabilidad respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por no haber solicitado excepcionalmente a la UOP la modificación de programación de menú escolar para garantizar la adjudicación de ítems en la segunda convocatoria, inobservando, el numeral 10.1 de disposiciones finales del Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del señor Miguel Armando Murillo Paredes, derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señaladas, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de la Irregularidad *"Funcionarios y servidores del Programa Qali Warma, no realizaron acciones para la modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos, previo a la primera invitación de adendas y segunda convocatoria en la Unidad Territorial Junín, pese a que en la primera convocatoria se declararon desiertos en sus 26 ítems, lo que conllevó a la no adjudicación oportuna de ítems, con el consecuente retraso del inicio de la prestación del servicio alimentario 2024, y, sin considerar la diversificación del menú escolar; afectando con ello el objetivo del Programa"* están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del presente Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Sede Central del Programa Wasi Mikuna y la Unidad Territorial Junín, respecto al Proceso de Compras 2024 para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se ha evidenciado que funcionarios y servidores del Programa Qali Warma, no realizaron acciones para la modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos, previo a la primera invitación de adendas y segunda convocatoria en la Unidad Territorial Junín, pese a que en la primera convocatoria se declararon desiertos en sus 26 ítems, lo que conllevó a la no adjudicación oportuna de ítems.

Los hechos expuestos inobservaron lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.1 y literal g) del numeral 5.2.4.4 de la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.° 006 -2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.° 02, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023; numeral 9.7 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 15 de octubre de 2023; numeral 10.1 del Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 05, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023; y; numeral 8.2.5 y 10.1 del Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión n.° 07, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

En consecuencia, se retrasó del inicio de la prestación del servicio alimentario 2024, y, sin considerar la diversificación del menú escolar; afectando con ello el objetivo del Programa. **(Irregularidad n.° 1)**

VI. RECOMENDACIÓN

A la directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1).**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 : Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3 : Impresión con firma digital del memorando n.° D001252-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 10 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 4 : Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000167-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de marzo de 2023.

Apéndice n.° 5 : Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 14 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 6 : Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000314-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 19 de mayo de 2023.

Apéndice n.° 7 : Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000385-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 8 : Impresión con firma digital del informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 10 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 9 Impresión con firma digital del anexo n.° 01 Lista de alimentos de la UT Junín de 09 de noviembre de 2023, del informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 10 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 10 Impresión con firma digital del anexo n.° 03 Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos" de 09 de noviembre de 2023, del informe n.° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 10 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 11 : Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000396-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 10 de noviembre de 2023.

Apéndice n.°	12	:	Impresión con firma digital del informe n.° D000476-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 11 de noviembre de 2023
Apéndice n.°	13	:	Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000687-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 11 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	14	:	Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000208-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 13 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	15	:	Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000647-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 31 de octubre de 2023.
Apéndice n.°	16	:	• Impresión con firma digital del informe de precalificación n.° D000193-2024-MIDIS/PNAEQW-STPAD de 2 de mayo de 2024. • Impresión con firma digital de la Resolución de Sanción de 31 de julio de 2025.
Apéndice n.°	17	:	Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 012-2023-CC-JUNIN 1 de 15 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	18	:	Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 016-2023-CC-JUNIN 1 de 12 de diciembre 2023.
Apéndice n.°	19	:	Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 011-2023-CC-JUNIN 2 de 15 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	20	:	Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 013-2023-CC-JUNIN 2 de 12 de diciembre 2023.
Apéndice n.°	21	:	Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 020-2023-CC-JUNIN 3 de 15 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	22	:	Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 022-2023-CC-JUNIN 3 de 12 de diciembre 2023.
Apéndice n.°	23	:	Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 017-2023-CC-JUNIN 4 de 15 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	24	:	Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 019-2023-CC-JUNIN 4 de 12 de diciembre 2023.
Apéndice n.°	25	:	Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 015-2023-CC-JUNIN 5 de 15 de noviembre de 2023.
Apéndice n.°	26	:	Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 016-2023-CC-JUNIN 5 de 12 de diciembre 2023.

Apéndice n.° 27 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 019-2023-CC-JUNIN 6 de 15 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 28 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 022-2023-CC-JUNIN 6 de 12 de diciembre 2023.

Apéndice n.° 29 : Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° D000107-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 30 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000743-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 31 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000744-2023-MIDIS/PNAEQWUTJUN de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 32 : Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000103-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 14 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 33 : Impresión con firma digital del memorando n.° D003433-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 16 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 34 : Impresión con firma digital del informe n.° D000175-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 35 : Impresión con firma digital del informe n.° D000141-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 36 : Impresión con firma digital del informe n.° D000140-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 37 : Impresión con firma digital del informe n.° D000151-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 38 : Impresión con firma digital del informe n.° D000129-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 39 : Impresión con firma digital del informe n.° D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 13 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 40 : Impresión con firma digital del memorando n.° D001469-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 19 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 41 : Impresión con firma digital del informe n.° D000092-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 19 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 42 : Impresión con firma digital del informe n.° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC de 18 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 43 : Impresión con firma digital del informe n.° D000146-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 15 de diciembre de 2023.

Apéndice n.°	44	:	Impresión con firma digital del informe n.° D000145-2023-MIDIS/PNAEQW-/UTJUN-EMR de 15 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	45	:	Impresión con firma digital del informe n.° D000132-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 18 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	46	:	Impresión con firma digital del informe n.° D000219-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 18 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	47	:	Copia simple de la carta s/n.° de la Sociedad Nacional de Industrias de18 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	48	:	Impresión con firma digital del memorando n.° D01879-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 21 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	49	:	Impresión con firma digital del informe n.° D001104-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 21 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	50	:	Impresión con firma digital del memorando n.° D001487-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 22 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	51	:	Impresión con firma digital del memorando n.° D003573-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 26 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	52	:	Impresión con firma digital del informe n.° D000539-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de 27 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	53	:	Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000739-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 11 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	54	:	Impresión con firma digital del memorando n.° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-CT de 28 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	55	:	Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000652-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 31 de octubre de 2023.
Apéndice n.°	56	:	Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000335-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 26 de abril de 2024.
Apéndice n.°	57	:	Impresión con firma digital del memorando n.° D001510-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 28 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	58	:	Impresión con firma digital de la carta n.° D000925 de 28 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	59	:	Impresión con firma digital de la carta n.° D000926 de 28 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	60	:	Impresión con firma digital de la carta n.° D000927 de 28 de diciembre de 2023.
Apéndice n.°	61	:	Impresión con firma digital de la carta n.° D000928 de 28 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 62 : Impresión con firma digital del memorando n.° D003617-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 28 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 63 : Impresión con firma digital del memorando n.° D001495-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 27 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 64 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000001-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 3 de enero de 2024.

Apéndice n.° 65 : Impresión con firma digital del informe n.° D000002-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 3 de enero de 2024.

Apéndice n.° 66 : Impresión con firma digital del informe n.° D000002-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-APC de 31 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 67 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000027-2025-MIDIS/WM-UOP de 8 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 68 : Impresión con firma digital del informe n.° D0001283-2025-MIDIS/WM-UOP-CCA de 8 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 69 : Impresión con firma digital del memorando n.° D003532-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de 22 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 70 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000526-2025-MIDIS/WM-UGCTR de 15 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 71 : Impresión con firma digital del informe n.° D000670-2025-MIDIS/WM-UGCTR-CGCSEC de 15 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 72 : Impresión con firma digital del proveído n.° D000041-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 3 enero de 2024.

Apéndice n.° 73 : Impresión con firma digital del informe n.° D000101-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 30 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 74 : Impresión de la "Propuesta de modificación de la programación del menú escolar y anexos", anexo 07 adjunto al informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025.

- Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000250-2023-MIDIS/PNAEQW-USME 11 de julio de 2023.
- Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000327-2023-MIDIS/PNAEQW-USME 18 de agosto de 2023.
- Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D000331-2023-MIDIS/PNAEQW-USME 22 de agostos de 2023.
- Impresión con firma digital del Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM de 8 de junio de 2023.

Apéndice n.° 75 : Impresión con firma digital del informe n.° D000080-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 11 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 76 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000559-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 77 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000049-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 10 de enero de 2024.

Apéndice n.° 78 : Impresión con firma digital del informe n.° D000011-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM de 16 de enero de 2024.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE(A) PHAEC WASI MIKUNA

Apéndice n.° 79 : Impresión con firma digital del informe n.° D000040-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 16 de enero de 2024.

Apéndice n.° 80 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000064-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 16 de enero de 2024.

Apéndice n.° 81 : Impresión con firma digital del memorando n.° D003462-2025-MIDIS/WM-UGCTR de 30 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 82 : Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° 00001-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 17 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 83 : Impresión con firma digital del informe n.° D000012-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 24 de enero de 2024.

Apéndice n.° 84 : Impresión con firma digital del informe n.° D000014-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 25 de enero de 2024.

Apéndice n.° 85 : Impresión con firma digital del informe n.° D000015-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 25 de enero de 2024.

Apéndice n.° 86 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000121-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN 25 de enero de 2024.

Apéndice n.° 87 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000120-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN 25 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 88 : Impresión con firma digital del informe n.° D000017-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 29 de enero de 2024.

Apéndice n.° 89 : Impresión con firma digital del contrato n.° 0001-2024-CCANCASH7/PRODUCTOS de 15 de enero de 2024.

Apéndice n.° 90 : Impresión con firma digital de la carta n.° 010-2024-CG.DYH de 26 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 91 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000134-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 de enero de 2024.

Apéndice n.° 92 : Impresión con firma digital del Informe n.° D00013-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 1 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 93 : Impresión con firma digital del contrato n.° 0001-2024-CC-ICA 2/Productos de 15 de enero de 2024.

Apéndice n.° 94 : Impresión con firma digital de la carta n.° 007-2024-R&L de 30 de enero de 2024.

Apéndice n.° 95 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000159-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 1 de febrero de 2024.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE(A) PNAEC WASI MIKUNA

Apéndice n.° 96 : Impresión con firma digital del informe n.° D0006-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 23 de enero de 2024.

Apéndice n.° 97 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000115-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 24 de enero de 2024.

Apéndice n.° 98 : Impresión con firma digital del informe n.° D00007-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 24 de enero de 2024.

Apéndice n.° 99 : Impresión con firma digital del informe n.° D00008-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 29 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 100 : Impresión con firma digital de la carta n.° 11 2024-CG.DYH de 26 de enero de 2024.

Apéndice n.° 101 : Impresión con firma digital de la carta n.° 12 2024-CG.DYH de 26 de enero de 2024.

Apéndice n.° 102 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000131-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN 29 de enero de 2024.

Apéndice n.° 103 : Impresión con firma digital del informe n° D000021-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 23 de enero de 2024.

Apéndice n.° 104 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000104-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 105 : Impresión con firma digital del informe n.° D000024-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 23 de enero de 2024.

Apéndice n.° 106 : Impresión con firma digital del proveído n.° D000795-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 31 de enero de 2024.

Apéndice n.° 107 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000138-2024-MIDIS/PNAEQW-UTICA de 30 de enero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 108 :
- Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° D000002-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 25 de enero de 2024.
- Impresión con firma digital de la carta n.° D000033-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 de enero de 2025.
- Impresión con firma digital de la carta n.° D000034-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 de enero de 2025.

: • Impresión con firma digital de la carta n.° D000035-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 29 de enero de 2025.
: • Impresión con firma digital de la carta n.° D000036-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 30 de enero de 2025.
: • Impresión con firma digital de la carta n.° D000039-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 1 de febrero de 2025.
: • Impresión de correo electrónico de 5 de febrero de 2024 con V°B° remitido al correo oci.auditor04.2023@qw.gob.pe.

Apéndice n.° 109 : Impresión del anexo n.° 4A "Requerimiento de volumen de productos por ítem" de los 26 ítems de la UT Junín correspondiente a la segunda convocatoria del Proceso de Compras 2024.

Apéndice n.° 110 : Impresión del anexo n.° 4A "Requerimiento de volumen de productos por ítem" de los 26 ítems de la UT Junín correspondiente a la primera convocatoria del Proceso de Compras 2024.

Apéndice n.° 111 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 001-2024-CC-JUNIN 1 de 26 de enero de 2024.

Apéndice n.° 112 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 004-CC –JUNIN1 de 9 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 113 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 001-2024-CC-JUNIN 2 de 26 de enero de 2024.

Apéndice n.° 114 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 003-CC –JUNIN2 de 9 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 115 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 002-2024-CC-JUNIN 3 de 30 de enero de 2024.

Apéndice n.° 116 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 004-CC –JUNIN3 de13 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 117 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 001-2024-CC-JUNIN 4 de 30 de enero de 2024.

Apéndice n.° 118 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 003-CC –JUNIN4 de13 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 119 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 001-2024-CC-JUNIN 5 de 30 de enero de 2024.

Apéndice n.° 120 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 002-CC –JUNIN5 de13 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 121 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 002-2024-CC-JUNIN 6 de 30 de enero de 2024.

Apéndice n.° 122 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 004-CC –JUNIN6 de13 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 123 : Impresión con firma digital del informe n.° D000002-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JTL de 15 de febrero de 2024.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE(A) PNAEQ WASI MIKUNA

Apéndice n.° 124 : Impresión con firma digital del informe n.° D000017-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 15 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 125 : Impresión con firma digital del informe n.° D000020-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 15 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 126 : Impresión con firma digital del informe n.° D000041-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 15 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 127 : Impresión con firma digital del informe n.° D000011-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 15 de febrero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 128 : Impresión con firma digital del informe n.° D000042-2024 - MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 15 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 129 : Impresión con firma digital del contrato n.° 0001-2024-CC-JUNIN 1/PRODUCTOS de 19 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 130 : Impresión con firma digital del contrato n.° 0001-2024-CC-JUNIN 3/PRODUCTOS de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 131 : Impresión con firma digital del contrato n.° 0002-2024-CC-JUNIN 3/PRODUCTOS de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 132 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000230-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 16 de febrero 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 133 : Impresión con firma digital del informe n.° D000003-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 16 de febrero de 2024.

- Impresión con firma digital del anexo n.° 01 Lista de alimentos de la UT Junín, de 15 de febrero de 2024.
- Impresión con firma digital del anexo n.° 03 Acta de reunión técnica "Validación de propuesta de tabla de alimentos", de 15 de febrero de 2024.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

Apéndice n.° 134 : Impresión con firma digital del informe n.° D000004-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MBF de 19 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 135 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000242-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 136 : Impresión con firma digital del informe n.° D00084-2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 12 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 137 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000557-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 12 de setiembre de 2025.

Apéndice n.° 138 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000458-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 139 : Impresión con firma digital del informe n.° D000352-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 140 : Impresión con firma digital del informe n.° D000045-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-APC de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 141 : Impresión con firma digital del informe n.° D000099-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 142 : Impresión con firma digital del informe n.° D000364-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 143 : Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000150-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 20 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 144 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 005-2024-CC-JUNIN 1 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 145 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 008-CC -JUNIN1 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 146 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 004-2024-CC-JUNIN 2 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 147 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 006-CC –JUNIN2 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 148 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 005-2024-CC-JUNIN 3 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 149 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 011-CC –JUNIN3 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 150 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 004-2024-CC-JUNIN 4 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 151 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 005-CC –JUNIN4 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 152 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 003-2024-CC-JUNIN 5 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 153 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 004-CC –JUNIN5 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 154 : Impresión con firma digital del acta de convocatoria n.° 006-2024-CC-JUNIN 6 de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 155 : Impresión con firma digital del acta de evaluación calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores n.° 010-CC –JUNIN6 de 6 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 156 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000257-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 157 : Impresión con firma digital del informe n.° D000027-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 158 : Impresión con firma digital del informe n.° D000102-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 159 : Impresión con firma digital de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000155-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 160 : Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° 00002-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 21 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 161 : Impresión con firma digital del memorando n.° 288-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 162 : Impresión con firma digital del memorando n.° 290-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 163 : Impresión con firma digital del memorando n.° 292-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 164 : Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° 000020-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN el 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 165 : Impresión con firma digital del informe n.° D000048-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 166 : Copia simple de la carta n.° 0024-Procesadora de Alimentos del Centro S.A.C de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 167 : Copia simple de la carta n.° 016-2024-CNDAI de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 168 : Impresión con firma digital de la carta n.° 052-2024/AFP de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 169 : Impresión con firma digital del informe n.° D000024-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCC de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 170 : Impresión con firma digital del informe n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JCR de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 171 : Impresión con firma digital del informe n.° D000025-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 172 : Impresión con firma digital del informe n.° D000029-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 173 : Impresión con firma digital del informe n.° D000030-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EMR de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 174 : Impresión con firma digital del informe n.° D000005-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-JTL de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 175 : Impresión con firma digital del informe n.° D000015-2024-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-EAR de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 176 : Impresión con firma digital del memorando múltiple n.° D00032-2024-MIDIS/PANAEQW-UTJUN de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 177 : Impresión con firma digital del informe n.° D000008-2024-MIDIS/PANAEQW-UTJUN-MBF de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 178 : Impresión con firma digital del informe n.° D000097 -2025-MIDIS/WM-UTJUN-MBF de 17 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 179 : Impresión con firma digital del informe n.° D000049-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-APC de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 180 : Impresión con firma digital del informe n.° D000378-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 181 : Impresión con firma digital del memorando n.° D000491-2024-MIDIS/PANAEQW-UOP de 23 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 182 : Impresión con firma digital del oficio n.° D000034-2025-UOP de 21 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 183 : Impresión con firma digital de la carta múltiple n.° 0003-2024-MIDIS/PNAEQW-ADS de 24 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 184 :
- Impresión con firma digital del oficio n.° D000660-2025-MIDIS/WM-UTJUN de 24 de octubre de 2025.
- Impresión con firma digital del informe n.° D000111-2025-MIDIS/WM-UTJUN-EAR de 21 de octubre de 2025.

Apéndice n.° 185 : Impresión del reporte de contratos y adendas del SIGO al 31 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 186 : Impresión con firma digital de cédulas de notificación, copia simple de cargos de recepción de cédulas de notificación, impresión de correo electrónico con V°B° adjuntando impresión de carta de solicitud de ampliación de plazo, impresión de correo electrónico con V°B° de respuesta a solicitud de ampliación de plazo, impresión de correo electrónico con V°B° adjuntando los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad, impresión de los comentarios o aclaraciones y demás adjuntos presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaboradas por la Comisión de Control.

Apéndice n.° 187 : Impresión con firma digital del memorando n.° 000043-2025-CG/OC5987 de 31 de octubre de 2025, con el cual se da conformidad para notificación personal del Pliego de Hechos a través de medios físicos.

Apéndice n.° 188 :

- Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios n.° 00465-2014-MIDIS/PNAEQW de 19 de setiembre de 2014, adendas y Proceso CAS 516-2015.
- Copia autenticada de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 14 de noviembre de 2023, de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024, del contrato administrativo de servicios n.° 00465-2019-MIDIS/PNAEQW suscrito el 3 de diciembre de 2019, las adendas y bases del proceso de selección y contratación CAS n.° 499-2019-MIDIS-PNAEQW-URH.
- Copia autenticada de Contrato Administrativo de Servicios n.°00445-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 23 de octubre de 2015, adendas y proceso CAS n.° 541-2015.
- Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios n.° 00352-2018-MIDIS/PNAEQW suscrito el 4 de diciembre de 2018, adendas y bases del proceso de selección y contratación CAS n.° 394-2018-MIDIS-PNAEQW-URH.
- Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios n.° 118-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 25 de junio de 2015, adendas y proceso CAS n.° 142-2015.

Apéndice n.° 189 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el incumplimiento funcional de las personas involucradas en los hechos presuntamente irregulares:

- Decreto Supremo n.° 008-2012-MIDIS de 31 de mayo de 2012.
- Decreto Supremo n.° 006-2018-MIDIS de 14 de diciembre de 2018.
- Decreto Supremo n.° 010-2024-MIDIS de 4 de diciembre de 2024.
- Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.
- Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU de 3 de noviembre de 2023.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000557-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de octubre de 2023.

- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 10 de octubre del 2023.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000607-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de octubre de 2023.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000724-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 24 de noviembre de 2023.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000013-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 6 de enero de 2024.

Santiago de Surco, 27 de noviembre de 2025

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
SUPERVISOR(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

José Sadao Cruz Masuda
Supervisor

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
JEFE(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

Mildred Osorio Córdova
Jefa de Comisión

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
ABOGADO(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

Danny Adrián Domínguez Chávez
Abogado

La jefa del Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Santiago de Surco, 27 de noviembre de 2025

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE(A)
PNAEC WASI MIKUNA

Dina Anselma Apaza Romero
Jefa del Órgano de Control Institucional del
Programa Nacional de Alimentación Escolar
Comunitaria Wasi Mikuna

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
JEFE(A)
COMISIÓN DE CONTROL
OCI

Apéndice n.° 1

0062

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 032-2025-2-5987-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad (*)
1	Funcionarios y Servidores del Programa Qali Warma, no realizaron acciones para la modificación de la programación de menú escolar y tabla de alimentos, previo a la primera invitación de adendas y segunda convocatoria en la Unidad Territorial Junín, pese a que en la primera convocatoria se declararon desiertos en sus 26 ítems, lo que conllevó a la no adjudicación oportuna de ítems, con el consecuente retraso del inicio de la prestación del servicio alimentario 2024, y, sin considerar la diversificación del menú escolar; afectando con ello el objetivo.	David Dany García Ventocilla	42842103	Jefe de la Unidad Territorial Junín	15/09/2023	21/01/2024	Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000700-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 14 de noviembre de 2023, con inicio de funciones el 15 de noviembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024 según Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000047-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024						X

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE(A)
PNAEC WASI MIKUNA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad (*)
		Milagros Del Rosario Borja Falvy	15863308	Especialista Alimentaria de la Unidad Territorial Junín	26/10/2024	A la fecha	Contrato Administrativo de Servicios n.° 00445-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 23 de octubre de 2015 y adendas						X
		Carlos David Gonzales Pastrana	45962049	Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín	05/12/2018	A la fecha	Contrato Administrativo de Servicios n.° 00352-2018-MIDIS/PNAEQW suscrito el 4 de diciembre de 2018 y adendas						X
		Elizabeth Yeny Manyari Rojas	40980137	Supervisora de Compras para la Unidad Territorial Junín	16/07/2015	A la fecha	Contrato Administrativo de Servicios n.° 118-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 25 de junio de 2015 y adendas						X

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE(A)
PNAEC WASI MIKUNA

0064

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad (*)
		Edwin Ángeles Rosales	21131168	Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín	16/07/2015	A la fecha	Contrato Administrativo de Servicios n.° 121-2015-MIDIS/PNAEQW suscrito el 25 de junio de 2015 y adendas						X
		Jimmy Francisco Clemente Ricse	70014408	Supervisor de Compras para la Unidad Territorial Junín.	22/10/2018	A la fecha	Contrato Administrativo de Servicios n.° 265-2018-MIDIS/PNAEQW suscrito el 19 de octubre de 2018 y adendas.						X
		Miguel Armando Murillo Paredes	06798084	Jefe de la Unidad Territorial Junín	22/01/2024	10/04/2025	Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000048-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 18 de enero de 2024, con inicio de						X

JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE(A) PHAEC WASI MIKUNA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad (*)
							funciones el 22 de enero de 2024 hasta el 10 de abril de 2025 según lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000283-2025-MIDIS/WM-DE de 10 de abril de 2025.						

JEFE(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ABOGADO(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

SUPERVISOR(A) COMISIÓN DE CONTROL OCI

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE(A)
PHAEC WASI MIKUNA

0000

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por APAZA ROMERO Dina Anselma FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2025 14:54:44 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Santiago De Surco, 28 de Noviembre de 2025

OFICIO N° 000371-2025-CG/OC5987

Señora:
SCARLET ESMERALDA DÍAZ CÁCERES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna
Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n.° 208 (Javier Prado Este)
Santiago de Surco/Lima/Lima

Asunto : Remite Informe de Control Específico n.° 032-2025-2-5987-SCE.

Referencia : a) Oficio n.° 000309-2025-CG/OC5987 de 15 de octubre de 2025.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Proceso de Compras 2024 para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (ahora, Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a su cargo).

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 032-2025-2-5987-SCE, el mismo que se remite en original con sus respectivos apéndices que consta de un total de dos mil seiscientos noventa y cuatro (2 694) folios en cuatro (4) tomos; el cual recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Expediente N°2025-0132335
Remitente:
PROVEEDOR - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - RUC:
Destinatario:
DE
Recibido:
28/11/2025 - 15:38
Referencia:
c/copia:
N° de Folios:
2694
N° Anexos:
Registrador:
BACA MATIAS CECILIA
Consultas: https://www.qaliwarma.gob.pe/
Teléfonos: (511) 201 9360
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Documento firmado digitalmente
Dina Anselma Apaza Romero
Jefa del Órgano de Control Institucional del
Programa Nacional De Alimentación Escolar
Comunitaria Wasi Mikuna
Contraloría General de la República

(DAR/moc)
Nro. Emisión: 00717 (5987 - 2025) Elab:(U20407 - 5987)

95 AÑOS 1929 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SSTEAKN**